Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León

XI LEGISLATURA

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | SUMARIO. Pág. 42669

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000134-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de inmigración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara. 42683

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000303-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Economía y Hacienda, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre su grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios, y si estos son de acceso al público general, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42684

Páginas

POC/000304-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42687

POC/000305-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42689

POC/000306-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42692

Páginas

POC/000307-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional agraria y forestal existentes en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42695

POC/000314-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si ha dejado la Junta de Castilla y León de retirar los nidos de la avispa velutina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42698

POC/000322-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42700

POC/000323-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42703

Páginas

POC/000324-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42707

POC/000325-02 y POC/000326-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formuladas por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42709

POC/000327-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42712

POC/000328-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué solución va a dar la Junta de Castilla y León a la atención sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la zona básica de salud de Guardo, de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42714

Páginas

POC/000329-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento del contrato del transporte sanitario terrestre en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42715

POC/000333-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuántas plazas públicas de atención residencial para personas en situación de convalecencia tiene previsto crear la Junta de Castilla y León en Béjar, así como en qué fecha estará disponible esa unidad de convalecencia y cuál será su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 13 de febrero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42717

POC/000369-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León el nuevo Plan de Actuación a la Diversidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 27 de febrero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42719

POC/000384-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas para solucionar los problemas de la plantilla de enfermería en el Hospital de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42721

Páginas

POC/000386-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por las Procuradoras Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a residencias de mayores y el personal suficiente para dar una calidad asistencial digna y facilitar al personal la conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42722

POC/000387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a ejecución de las obras del centro de salud de Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42723

POC/000397-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a si va a seguir la Junta de Castilla y León pagando la asistencia religiosa en los hospitales públicos mientras siga habiendo un solo niño o niña en esta Comunidad que se encuentre en situación de pobreza severa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42725

POC/000398-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a en qué situación se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea, que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42727

Páginas

POC/000403-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar que los constantes olores de origen industrial que se sufren en el municipio de Ólvega dejen de producirse, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42729

POC/000409-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué trabajos se encuentra realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que la prórroga presupuestaria no perjudique las acciones conveniadas y/o concertadas con las entidades del tercer sector social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 10 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42731

POC/000414-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a si va a dar cumplimiento la Junta de Castilla y León al mandato de las Cortes de Castilla y León de ejecución del apartado 6 de la propuesta de resolución 11 del pasado Pleno sobre política general, que insta a "adoptar las medidas necesarias para asumir la gestión directa de la villa romana de Camarzana de Tera, única villa romana de la Comunidad que es de su propiedad", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42733

Páginas

POC/000415-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a si va a dar cumplimiento la Junta de Castilla y León al mandato de las Cortes de Castilla y León de ejecución del apartado 7 de la propuesta de resolución 11 del pasado Pleno sobre política general que insta a "Iniciar un expediente de dominio público para el recinto mayor de los campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora)", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42735

POC/000416-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuándo tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural prevista la creación del observatorio de la cadena alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42737

POC/000422-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por la Procuradora Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la seguridad, transitabilidad y conservación de la CL-125, que una Puebla de Sanabria con La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42739

POC/000423-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a estado de

Páginas

conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y los criterios prioritarios que se van a establecer en materia de inversión viaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42741

POC/000424-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar la frecuencia del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42743

POC/000428-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de su gestión en materia sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42745

POC/000439-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Ignacio Sicilia Doménech, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, relativa a qué medidas está tomando la Consejería ante el anuncio de Associated British Foods de una posible reestructuración de su filial española Azucarera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42746

POC/000440-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego

Páginas

Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León las reivindicaciones que madres y padres del Colegio de Educación Especial Sagrado Corazón les han hecho llegar; qué previsión realiza la Junta de Castilla y León en referencia a las necesidades tanto de espacios como de recursos de personal necesarios para afrontar el próximo curso; qué modificaciones relativas a espacios físicos se han realizado en el centro referido en los últimos cinco años para poder dar el actual servicio educativo; si cree la Junta de Castilla y León que las modificaciones interesadas en la pregunta anterior son adecuadas; y si, en previsión del crecimiento anual de nuevos alumnos, prevé la Administración autonómica realizar un centro nuevo o utilizar alguna otra infraestructura ya existente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 434, de 12 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42749

POC/000442-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a qué valoración hace la Consejería de los cursos de formación subvencionados destinados a realizar programas de formación para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y transformación digital de la economía, para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León, para los años 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42751

POC/000443-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Eva Ceballos Marroquín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación a la pérdida de autónomos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42754

Páginas

POC/000444-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-619 entre el punto kilométrico 58 y el 58,135, en la confluencia con la BU-130, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42758

POC/000446-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a si dispone la Junta de Castilla y León de un plan autonómico específico de actuaciones preventivas y de adaptación a los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42760

POC/000448-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si prevé la Junta de Castilla y León la valorización del rechazo del residuo sólido doméstico no reciclable desde la alternativa de una única planta incineradora que preste servicio a toda la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42762

POC/000449-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández

Páginas

Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de poner en marcha, antes de finalizar 2025, un programa de recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León situado en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42764

POC/000450-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de poner en marcha, antes de finalizar 2025, un programa de recuperación, señalización y puesta en valor de los eremitorios mozárabes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42766

POC/000451-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar antes de finalizar 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el eremitorio mozárabe de Cervera de Pisuerga (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42768

POC/000452-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura

Páginas

Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar antes de finalizar 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42770

POC/000453-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de resolver antes de finalizar 2025 el expediente de Bien de Interés Cultural de la casa de Vela Zanetti (Milagros, Burgos), iniciado el 24 de marzo de 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42772

POC/000454-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de resolver antes de finalizar 2025 el expediente de Bien de Interés Cultural como conjunto histórico del casco antiguo de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara. 42774

Páginas

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003722-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a si se ha presentado alguna queja o sugerencia, y, en caso afirmativo, cuántas, relativas a qué asunto cada una de ellas y centro donde se han producido, y si existe algún mecanismo por parte de la Junta de Castilla y León que permita hacer un seguimiento y evaluación del funcionamiento y desarrollo del Programa Conciliamos, y, en caso afirmativo, cuáles son las conclusiones en los años citados, en relación con el Programa Conciliamos, para cada uno de los años 2024 y 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 21 de julio de 2025. 42776

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

450. Interpelaciones

I/000134-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Mixto, a instancia del Sr. Igea Arisqueta, relativa a política general en materia de inmigración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la interpelación I/000134, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 152.3 del Reglamento de la Cámara.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito de la interpelación 134, formulada por D. Francisco Igea Arisqueta, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León la política general en materia de inmigración.

La Junta de Castilla y León ha informado de su política general en materia de inmigración en las interpelaciones números; 109, debatida en las Cortes de Castilla y León el 10 de septiembre de 2024, interpelación 133, debatida el 11 de marzo de 2025, y la interpelación 140, debatida el 10 de junio de 2025.

Valladolid, a 26 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000303-02. Pág. 42684

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000303-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Economía y Hacienda, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa María Rubio Martín, relativa a cuál es la valoración de la Junta de Castilla y León sobre su grado de cumplimiento del Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables, en relación a las dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios, y si estos son de acceso al público general, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral ante la Comisión de Economía y Hacienda, POC/1100303, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Rosa Rubio Martín, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a grado de cumplimiento del Real Decreto-Ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético.

El Real Decreto Ley 29/2021, en su Título. I hace referencia al Fomento de la movilidad eléctrica mediante el despliegue de la infraestructura de recarga y en concreto en su Artículo 4, establece: Dotaciones mínimas de recarga de vehículos eléctricos en aparcamientos adscritos a edificios de uso distintos al residencial o estacionamientos existentes no adscritos a edificios.

Así, se indica que:

Antes del 1 de enero de 2023, todos los edificios de uso distinto al residencial privado que cuenten con una zona de uso aparcamiento con más de veinte plazas, ya sea

CVE: BOCCL-11-014480

en el interior o en un espacio exterior adscrito, así como en los estacionamientos existentes no adscritos a edificios con más de veinte plazas, deberán disponer de las siguientes dotaciones mínimas de infraestructura de recarga de vehículos eléctricos:

– Con carácter general, se instalará una estación de recarga por cada 40 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 1.000 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

– En los edificios que sean titularidad de la Administración General del Estado o de los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma, se instalará una estación de recarga por cada 20 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 500 plazas, y una estación de recarga más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

Se excluye de estas obligaciones a los edificios protegidos oficialmente por ser parte de un entorno declarado o debido a su particular valor arquitectónico o histórico, en la medida en que el cumplimiento de la exigencia pudiese alterar de manera inaceptable su carácter o aspecto, según determine la autoridad competente en materia de protección del patrimonio.

Esta infraestructura de recarga de vehículos eléctricos cumplirá con lo dispuesto en los reglamentos de seguridad industrial que le resulten de aplicación y en particular, para las instalaciones de baja tensión con el Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento electrotécnico de baja tensión y en su Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 «Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos».

A) Consideraciones en relación con la normativa:

La normativa es ambiciosa y pretende trasladar a los aparcamientos existentes de todos los edificios de uso distinto al residencial o los no adscritos a edificios, la Disposición adicional primera "Dotaciones mínimas de la estructura para la recarga del vehículo eléctrico en edificios o estacionamientos de nueva construcción y en vías públicas" del Real Decreto 1053/2014, de 12 de diciembre, por el que se aprueba una nueva Instrucción Técnica Complementaria (ITC) BT 52 "Instalaciones con fines especiales. Infraestructura para la recarga de vehículos eléctricos", del Reglamento electrotécnico para baja tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, y se modifican otras instrucciones técnicas complementarias del mismo, incluso duplicando el número de estaciones de recarga en caso de ser edificios que sean titularidad de la Administración General del Estado o de los organismos públicos vinculados a ella o dependientes de la misma:

El Real Decreto Ley 29/2021 no establece quien será el órgano competente para la realización del seguimiento. Sí establece determinadas obligaciones a las diferentes Administraciones Públicas (Ayuntamientos, Comunidades Autónomas, Diputaciones, etc.) así como a todo tipo de empresas, tanto pequeñas como grandes, aunque no realiza una mínima valoración del importante desembolso económico que esto puede producir.

La normativa tampoco indica a quien deben dar servicio estos puntos de carga, si en algún caso deben ser públicos, si deben ofrecer el servicio a los trabajadores de las empresas, si deben ser para los vehículos de empresa, etc.

CVE: BOCCL-11-014480

B) Actuaciones llevadas a cabo por parte de la Junta de Castilla y León:

La Junta de Castilla y León lleva desde el año 2012, año en el que se firmó el Convenio de Colaboración entre Iberdrola Servicios Energéticos S.A.U. y el Ente Regional de la Energía de Castilla y León (EREN), para el desarrollo y ejecución de un proyecto implantación de vehículos eléctricos en edificios públicos de la Junta de Castilla y León, implantando puntos de recarga en edificios de la Administración Autonómica.

En el año 2016 se realizó un primer estudio sobre la flota de vehículos de esta Administración Autonómica, para conocer cuántos podrían ser susceptible de ser sustituidos por vehículos eléctricos. Junto con este estudio, se desarrolló otro en el que se analizaba la red básica de equipos de recarga necesaria para dar cobertura a los vehículos eléctricos que la administración autonómica vaya incorporando. Así, se han ido adquiriendo vehículos eléctricos y se han llevado a cabo el desarrollo y la ejecución de instalaciones de equipos de recarga en diferentes edificios de la Administración autonómica.

Mediante Acuerdo 177/2022, de 6 de octubre, por el que se adoptan medidas de ahorro y eficiencia energética en la Administración General e Institucional de la Comunidad de Castilla y León, se da prioridad a la descarbonización de la flota de automóviles, a través de la sustitución paulatina de los actuales vehículos de combustión por vehículos eléctricos o híbridos enchufables y paralelamente impulsar la instalación de puntos de recarga en los edificios público.

La situación actual es un total de 232 equipos de recarga en 171 edificios de la administración autonómica. De estos, 143 equipos han sido instalados en el marco del Plan MOVES3 y han sido comprados 35 nuevos vehículos. Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas con una red básica de puntos de recarga más amplia y eficiente (técnica y económicamente), para dar servicio a su propia flota de vehículos eléctricos e híbridos enchufables

En la actualidad, se está llevando a cabo un nuevo estudio por parte del EREN consistente en la actualización del inventario de plazas de aparcamiento existentes, para una posterior valoración global técnico-económica de las sucesivas ampliaciones de red de las estaciones de recarga de la Administración autonómica a medida que sean necesarias, de una manera acorde y ordenada, optimizando la potencia a contratar en cada uno de sus edificios para las citadas nuevas estaciones de carga.

Valladolid, a 22 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000304-02. Pág. 42687

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000304-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Judit Villar Lacueva y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León la evolución del absentismo escolar en nuestra Comunidad Autónoma en los últimos años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100304, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dª. Judith Villas Lacueva y Dª. Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la evolución del absentismo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC./1100304, se manifiesta lo siguiente:

Las causas del absentismo en nuestra Comunidad son múltiples, por lo que necesitan de una respuesta multidisciplinar:

1.- Causas socio-familiares: en muchos casos el absentismo está vinculado a factores estructurales. Cambiar hábitos y mentalidades arraigadas requiere un trabajo prolongado y paciente, a veces intergeneracional. Aunque los equipos socioeducativos han realizado una gran labor, sigue siendo todo un reto convencer a determinados núcleos familiares de la importancia de la educación formal. La pedagogía con las familias debe ser constante, pues de lo contrario, existe el riesgo de recaída (que, tras un tiempo de seguimiento, cuando éste cesa, vuelvan las ausencias).

CVE: BOCCL-11-014481

2.- Aumento del absentismo en la ESO y riesgo de abandono escolar: la etapa de Secundaria continúa presentando focos de absentismo que a veces derivan en abandono escolar temprano. En Secundaria entran en juego factores distintos a Primaria: desmotivación académica, sentimiento de fracaso escolar acumulado, influencia negativa de pares, entre otras. Además, el control parental suele relajarse en la adolescencia. Todo esto hace más complicado atajar el absentismo en esta franja de edad. El gran desafío es cómo "reenganchar" a estos jóvenes. Se requieren metodologías educativas atractivas, diversificación curricular, orientación profesional temprana y otros incentivos para mantener a estos alumnos en la escuela.

3.- Falta de datos unificados y evaluación de resultados: a nivel nacional, expertos señalan la ausencia de datos fiables y públicos sobre absentismo como un obstáculo para dimensionar bien el problema. En España no existe un indicador oficial publicado regularmente en las estadísticas educativas estatales, lo que "genera invisibilidad" del fenómeno y dificulta comparar entre Comunidades o evolución a largo plazo.

4.- Factores asociados persistentes: estudios muestran que los perfiles de alumnado con absentismo no han variado mucho en décadas. Estas causas de fondo siguen vigentes y son de tipo estructural, por lo que su solución es lenta. Este es un desafío macro que requiere políticas sociales amplias. La lucha contra el absentismo escolar es un desafío que requiere políticas sociales amplias: coordinación con planes de inclusión social, de empleo para familias vulnerables, de formación de padres, etc. Por tanto, es crucial mantener e intensificar la colaboración intersectorial (educación, servicios sociales, vivienda, empleo).

5.- Impacto de la pandemia de Covid-19: la pandemia presentó un reto inédito: absentismo por motivos sanitarios o psicológicos relacionados con el Covid-19. Tras el confinamiento de 2020, algunos alumnos no volvieron al aula por temor al contagio o por haber desconectado del hábito escolar durante la enseñanza online. Actualmente, superada la emergencia sanitaria, queda el reto de recuperar plenamente a ciertos alumnos "desenganchados" durante la pandemia.

Valladolid, a 18 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000305-02. Pág. 42689

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000305-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuáles son los motivos por los que la Junta de Castilla y León no garantiza en los centros educativos de esta Comunidad Autónoma una educación inclusiva de alumnos y alumnas y una libre elección de centro, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100305, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la educación inclusiva y la libre elección de centro en Castilla y León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC./1100305, se manifiesta lo siguiente:

La Junta de Castilla y León garantiza una educación inclusiva y respeta la libre elección de centro por parte de las familias, dentro del marco legal vigente.

El artículo 74.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, establece que *"La escolarización del alumnado que presenta necesidades educativas especiales se regirá por los principios de normalización e inclusión y asegurará su no discriminación y la igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo, pudiendo introducirse medidas de flexibilización de las distintas etapas educativas, cuando se considere necesario. La escolarización de este alumnado en unidades o centros de*

CVE: BOCCL-11-014482

educación especial, que podrá extenderse hasta los veintiún años, sólo se llevará a cabo cuando sus necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios."

El apartado 2 de este mismo artículo señala que *"La identificación y valoración de las necesidades educativas de este alumnado se realizará, lo más tempranamente posible, por profesionales especialistas y en los términos que determinen las Administraciones educativas. En este proceso serán preceptivamente oídos e informados los padres, madres o tutores legales del alumnado. Las Administraciones educativas regularán los procedimientos que permitan resolver las discrepancias que puedan surgir, siempre teniendo en cuenta el interés superior del menor y la voluntad de las familias que muestren su preferencia por el régimen más inclusivo".*

Según la última estadística oficial publicada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, correspondiente al curso 2023/2024, el 11 % del alumnado presenta necesidad especifica de apoyo educativo y de ellos, el 2,2 % es alumnado con necesidades educativas especiales. De estos, el 83,6 % está escolarizado en centros ordinarios.

La Disposición adicional cuarta de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, relativa a la evolución de la escolarización del alumnado con necesidades educativas especiales, establece que *"Las Administraciones educativas velarán para que las decisiones de escolarización garanticen la respuesta más adecuada a las necesidades especificas de cada alumno o alumna, de acuerdo con el procedimiento que se recoge en el artículo 74 de esta Ley. El Gobierno, en colaboración con las Administraciones educativas, desarrollará un plan para que, en el plazo de diez años, de acuerdo con el artículo 24.2.e) de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de Naciones Unidas y en cumplimiento del cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, los centros ordinarios cuenten con los recursos necesarios para poder atender en las mejores condiciones al alumnado con discapacidad. Las Administraciones educativas continuarán prestando el apoyo necesario a los centros de educación especial para que estos, además de escolarizar a los alumnos y alumnas que requieran una atención muy especializada, desempeñen la función de centros de referencia y apoyo para los centros ordinarios."*

La normativa de admisión del alumnado - concretamente el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León y la Orden EDU/70/2019, de 30 de enero, por la que se desarrolla el Decreto 52/2018, de 27 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León - establece un procedimiento transparente, equitativo y garantista, que permite a las familias solicitar el centro educativo que consideren más adecuado para sus hijos. Este proceso se articula mediante criterios objetivos de baremación y se aplica de forma homogénea en todos los centros sostenidos con fondos públicos.

La normativa de admisión contempla expresamente la asignación de puntuación específica por discapacidad del alumnado, así como la reserva de plazas para alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (ACNEES), lo que garantiza su acceso

CVE: BOCCL-11-014482

a centros ordinarios en condiciones de equidad, reforzando además la libre elección de centro por parte de estas familias.

Por otro lado, en los grupos que escolarizan alumnado con NEE, se aplican medidas de reducción de ratio, lo que permite una atención más personalizada y ajustada a las necesidades del alumnado.

En el proceso de admisión ordinario para el curso 2025/2026, se han presentado 42.692 solicitudes y de ellas, el 97,27 % ha obtenido el centro elegido en primera opción, lo que es clara muestra de que en esta Administración educativa se respeta, y lo que es más importante, se garantiza el derecho a la libre elección de centro educativo.

Valladolid, a 18 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000306-02. Pág. 42692

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000306-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, Dña. María Inmaculada García Rioja, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, relativa a qué acciones ha realizado o se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación para cumplir la condena que se indica; y sobre cómo va a resolver la Consejería de Educación la convocatoria del procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León afectada por la sentencia citada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100306, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Puente Alcaraz, D.ª Inmaculada García Rioja, D. Miguel Hernández Alcojor, D.ª Noelia Frutos Rubio, D.ª Consolación Pablos Labajo y D. Rubén Illera Redón, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a acciones realizadas o que se van a llevar a cabo por parte de la Consejería de Educación tras la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJCYL por la que se anula la convocatoria ofertada de 200 plazas de catedráticos de Enseñanza Secundaria.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC. /1100306, se manifiesta lo siguiente:

La Administración educativa, en el momento de la firmeza de la sentencia, dio los primeros pasos para llevar a efecto la ejecución, siguiendo el mandato judicial, y teniendo presente en todo momento, como base para su actuación, la consideración de

CVE: BOCCL-11-014483

los actos administrativos manifestados tanto en la convocatoria del procedimiento, mediante Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, por la que se convoca procedimiento de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León (BOCyL n.º 32, de 17 de febrero de 2020), como en la resolución de éste, dando publicidad a los aspirantes que lo superaron, efectuada por Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOCyL n.º 147, de 30 de julio de 2021).

Partiendo de esta premisa, además de todas las actuaciones materiales desarrolladas por la Dirección General de Recursos Humanos, las acciones desarrolladas han sido las siguientes:

1.- Orden de 27 de diciembre de 2022 de la Consejería de Educación, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, Sala de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el procedimiento ordinario 1115/2021.

2.- Resolución de 16 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que, en ejecución de sentencias, se modifica el anexo de la Resolución de 27 de julio de 2021, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOCyL n.º 37, de 23 de febrero de 2023).

3.- Resolución de 24 de febrero de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se modifica la Resolución de 16 de febrero de 2023, por la que, en ejecución de sentencias, se modifica el anexo de la Resolución de 27 de julio de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la lista de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Catedráticos de Enseñanza Secundaria en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOCyL n.º 40, de 28 de febrero de 2023).

4.- Orden EFP/280/2023, de 15 de marzo, por la que, en ejecución de sentencias, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, a las personas seleccionadas en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero, y se modifica la Orden EFP/61/2022, de 28 de enero, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, se nombra personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos de Enseñanza Secundaria, a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden EDU/110/2020, de 10 de febrero (BOE n.º 71, de 24 de marzo de 2023).

5.- Por último, se procedió a reconocer el derecho al cobro de las cuantías de los complementos que están asociados al cuerpo de catedráticos, ejecutar los ajustes en

CVE: BOCCL-11-014483

las nóminas de los docentes afectados para su regularización y abonar las cantidades que procedían con carácter retroactivo y fecha de efectos desde su nombramiento como catedráticos (1 de enero de 2022).

En relación con la segunda cuestión planteada, ha de tenerse presente y no perder de vista que el objetivo final de las actuaciones fue dar cumplimiento al mandato del fallo de la sentencia objeto de la cuestión.

A la vista de todas las acciones que se han llevado a cabo para la ejecución de la sentencia y que se han enumerado anteriormente, hay que indicar que la Consejería de Educación ya ha resuelto la convocatoria.

La Consejería de Educación tiene constancia de la existencia del planteamiento de incidentes de ejecución de sentencia. En este punto, en aquellos que han sido resueltos ya por el Tribunal y cuyos correspondientes autos han devenido en firmes, se ha procedido a su ejecución siguiendo los trámites pertinentes.

Valladolid, a 23 de julio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000307-02. Pág. 42695

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000307-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y Dña. Alicia Palomo Sebastián, relativa a qué valoración hace la Consejería de Educación respecto al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional agraria y forestal existentes en nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100307, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Miguel Hernández Alcojor, D. José Luis Vázquez Fernández y, D.ª Alicia Palomo Sebastián, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al funcionamiento de los centros integrados de Formación Profesional Agraria y Forestal de nuestra Comunidad Autónoma.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC./1100307, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación valora positivamente el funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional Agraria y Forestal existentes en Castilla y León.

Los antiguos Centros de Capacitación y Experiencias Agrarias constituidos como tales por Orden del Ministerio de Agricultura, de 25 de junio de 1969, sobre experiencia agrarias), y convertidos en Centros Integrados de Formación Profesional en los últimos años, han representado un modelo clave para el desarrollo rural, la transferencia de conocimientos agrícolas y la formación de los jóvenes y trabajadores vinculados al sector agropecuario.

CVE: BOCCL-11-014484

El alumnado matriculado en el conjunto de Centros Integrados de Formación Agraria y Forestal ha aumentado un 16,9 % en los últimos cinco cursos escolares, pasando de 616 a 720 personas matriculadas en ciclos de formación profesional.

Los citados centros dependen orgánica y funcionalmente de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de la Junta de Castilla y León, al ser esta Consejería competente en materia de formación profesional agraria, según lo establecido en el artículo 9 i) del Decreto 11/2022, de 5 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

No obstante, los Centros Integrados de Formación Profesional Agraria y Forestal están sometidos a lo establecido en el Decreto 49/2010, de 18 de noviembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 3.6 de esta norma, corresponde a la Consejería competente en materia de educación autorizar la implantación y desarrollo de las enseñanzas correspondientes a la formación profesional inicial.

Así mismo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de formación profesional corresponde a los servicios de inspección educativa de las diferentes direcciones provinciales de educación velar por el cumplimiento de la normativa que afecta al desarrollo de las enseñanzas autorizadas.

Al igual que el resto de centros integrados de formación profesional, los citados centros disponen de autonomía pedagógica para concretar y desarrollar el currículo de las acciones formativas que tengan autorizadas. También disponen de autonomía en su gestión económica, debiendo elaborar su proyecto de gestión económica de acuerdo con lo establecido en las normas legales propias de la Comunidad de Castilla y León y las leyes estatales de carácter básico. Y, en cuanto a la gestión del personal, esta se debe ajustar a lo establecido en los artículos 15, 16 y 17 del Real Decreto 1558/2005, de 23 de diciembre y en la normativa específica aplicable al personal docente de la Administración de la Comunidad.

En todo caso, la dotación y gestión de los recursos humanos de estos centros es competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y, dada su dependencia orgánica, la organización y funcionamiento no se ve afectada por lo establecido en la Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los centros integrados de formación profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

En cuanto a la oferta de ciclos formativos, en el curso 2024-2025, el conjunto de centros ha desarrollado una oferta constituida por tres ciclos diferentes de grado medio y tres de grado superior.

El ciclo de grado medio “Producción Agroecológica” se oferta en el CIFP de Almázcara y en el CIFP Finca Viñalta de Palencia. El de “Producción Agropecuaria” en el CIFP Agrario de Ávila y en el CIFP San Rafael de la Santa Espina, y el de “Aprovechamiento y Conservación del medio Natural”, en el CIFP Almázcara, en el CIFP Coca y en el CIFP Almazán.

CVE: BOCCL-11-014484

En cuanto a la oferta de ciclos formativos de grado superior, el CIFP de Almáztara, el de Coca y el de Almazán ofertan “Gestión Forestal y del medio Natural”. “Paisajismo y Medio Rural” se oferta en el CIFP Finca Viñalta y CIFP San Rafael de la Santa Espina, y, finalmente, el ciclo de “Ganadería y Asistencia en Sanidad Animal” se oferta en el CIFP Agrario de Ávila, en el CIFP Finca Viñalta y en el CIFP Escuela de Capacitación y Experiencias Agrarias de Segovia.

En cuanto al nivel de inserción laboral que alcanza el alumnado de la familia profesional Agraria egresado de estas ofertas formativa, según el último estudio anual, este se sitúa en el 89,7 %.

Además, es una de las familias profesionales que en mayor medida contribuyen a la fijación de población en el territorio, especialmente en la zona rural.

La formación que imparten estos centros complementa la oferta formativa que se desarrolla a través de los centros educativos que dependen de la Consejería de Educación, ofreciendo un conjunto de enseñanzas que resulta difícil implantar en las instalaciones típicas de un centro educativo, ya que requieren espacios singulares, tales como áreas de cultivo para la realización de prácticas, invernaderos, establos, ganado de distintas especies y razas, así como equipamientos y maquinaria específica como tractores adaptados o aperos de labranza de gran tamaño.

Sin duda, estos centros de formación realizan una importante labor formativa y están contribuyendo, a través de la formación y cualificación de los profesionales del sector agrario, al desarrollo rural y al crecimiento económico de la Comunidad.

Valladolid, a 23 de julio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000314-02. Pág. 42698

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000314-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. José Luis Vázquez Fernández, relativa a si ha dejado la Junta de Castilla y León de retirar los nidos de la avispa velutina, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral ante Comisión número 1100314, formulada por D. Rubén Illera Redón y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la retirada de nidos de avispa velutina.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio número 1100314:

En consonancia con la Estrategia de Gestión, Control y Posible Erradicación del Avispón asiático o Avispa negra en España, en el año 2016 se firmó entre las entonces Consejerías de Fomento y Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería un protocolo de actuaciones para la detección, seguimiento y control de la especie exótica invasora Vespa velutina en Castilla y León.

En dicho protocolo se estableció un marco común de actuación para ambas Consejerías y se recogen además las relaciones y participación de otros agentes implicados como Ayuntamientos y propietarios de colmenares, entre otros, con la distribución competencial de las actuaciones en zonas urbanas y no urbanas.

CVE: BOCCL-11-014485

En el marco de dicho protocolo la Junta de Castilla y León continúa realizando las actuaciones de control y posible erradicación de la especie, incluyendo la retirada de nidos cuando están en el ámbito de sus competencias.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000322-02. Pág. 42700

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000322-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión número 322, transformada en pregunta escrita, formulada por Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones relacionadas con actuaciones en materia de transformación digital en la provincia de León.

En contestación a la pregunta oral ante comisión 322 transformada en pregunta a contestar por escrito, relativa a diversas cuestiones relacionadas con actuaciones en materia de transformación digital en la provincia de León, se informa lo siguiente:

1. ¿Qué actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital se ha finalizado a fecha de hoy?

- Multiplicar por 10 la capacidad de cálculo intensivo del superordenador de SCAYLE, CALÉNDULA, que ha pasado a ser el segundo de España.

- Multiplicar por 10 la capacidad de la Red de Ciencia y Tecnología de Castilla y León (REDCAYLE), alcanzando los 100 Gbps (Gigabits por segundo) esto permitirá mejorar sus servicios digitales a las entidades conectadas: universidades públicas y privadas de Castilla y León, centros tecnológicos, instituciones científicas y a la red que proporciona acceso a internet a todos los colegios de Castilla y León.

CVE: BOCCL-11-014486

- Multiplicar por 10 la capacidad de almacenamiento de datos de OPENCAYLE, y mejora de redes y ciberseguridad. De esta forma se mejora los servicios TIC (almacenamiento virtual, copias de seguridad, servidores, redes cpds, backup, etc) a la Junta de Castilla y León y sus instituciones, universidades públicas de Castilla y León y algunas entidades locales.
- Mejoras en el equipamiento de SCAYLE (Fundación Centro de Supercomputación de Castilla y León).

2. ¿Cuáles de las actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la transformación digital se están llevando a cabo en la actualidad y cuál es la previsión temporal que maneja la Junta para su finalización?

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	CUANTÍA € CON IVA
COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN CUÁNTICA	1.501.077,60
EQUIPAMIENTO GENERAL	1.500.000,00
NUEVA SEDE DE SCAYLE	3.630.000,00
CONVENIO CON LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TELEVISIÓN DIGITAL	65.000,00
TOTAL	**6.696.077,60**

La nueva sede de SCYALE está previsto que esté terminada a finales de 2025.

El convenio de extensión de la TDT con las Diputaciones Provinciales finaliza en 2025.

los contratos de computación y comunicación están en su mayor parte en ejecución, y el contrato de equipamiento general se encuentra actualmente en licitación.

A estas actuaciones específicas hay que añadir el gasto para garantizar el funcionamiento de los centros que componen la red de centros emisores de televisión digital terrestre en León, con un coste **anual de 1,06 M€.**

También la Consejería de Movilidad y Transformación Digital destina **anualmente 500.000 €** para gastos de funcionamiento de SCAYLE.

3. ¿Cuál es el importe final que se ha empleado por parte de la Junta de Castilla y León en cada una de las intervenciones que ha ejecutado?

Durante esta legislatura se están acometiendo las mayores inversiones que ese han realizado en SCAYLE e a lo largo de su historia por un valor superior a **20 millones de euros.** Las intervenciones ejecutadas actualmente son las siguientes:

ACTUACIONES ESPECÍFICAS	CUANTÍA € CON IVA
CALÉNDULA - CÁLCULO INTENSIVO	6.226.660,00
REDCAYLE	4.455.119,73
OPENCAYLE	3.181.451,79
EQUIPAMIENTO GENERAL	1.023.775,74
COMPUTACIÓN Y COMUNICACIÓN CUÁNTICA	441.124,10
TOTAL	**15.328.131,36**

CVE: BOCCL-11-014486

Además, en el marco del programa Territorio Rural Inteligente actualmente existen 699 sensores instalados en la provincia de León, cuyo importe económico no puede desglosarse. También con el Programa Cyl Digital se realizan actuaciones tendentes a promover la transformación digital de la ciudadanía que han permitido la creación de 39 nuevos centros asociados en esta provincia en esta legislatura.

4. ¿Cuál es el nivel de ejecución realizado en el ámbito de la transformación digital en la provincia de León?

El nivel de ejecución ha sido muy alto, superior al 95%.

5. ¿Qué previsiones de inversión maneja la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejecutar hasta finales del presente año 2025?

Se responden en la pregunta 2.

Valladolid, a 27 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000323-02. Pág. 42703

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000323-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión número 323, tranformada en pregunta escrita, formulada por Javier Campos de la Fuente y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la diversas cuestiones relacionadas con actuaciones en el ámbito de la movilidad.

En contestación a la pregunta oral ante comisión POC-323 transformada en pregunta a contestar por escrito, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el ámbito de la movilidad presupuestadas en 2023, se informa lo siguiente:

1. ***¿Qué actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad se han finalizado a fecha de hoy?***

   - **<u>En materia de carreteras:</u>**

     - **Seguridad Vial Carretera CL-623.** Carril Bici San Andrés del Rabanedo p.k. 0 al p.k.1,9 con una inversión total de 1.313.338,03 €

     - **Seguridad Vial Carretera CL-623.** Carril Bici San Andrés del Rabanedo-Lorenzana p.k. 1,9 al p.k.8 por un importe de 3.921.618,51 €

     - **Seguridad vial.** Mejora de intersección con N-630 (Ribaseca) p.k. 0+000 con una inversión total de 638.259,35 €

CVE: BOCCL-11-014487

- **Emergencia en CL-631.** Saneo, Acondicionamiento y Estabilización Talud. P.K. 33+300 con una inversión total de 3.277.158,43 €.
- **Señalización Horizontal** 2023-2024 con una inversión total de 459.689,51 €.

• **<u>En el ámbito de los servicios e infraestructuras de transporte</u>:**

- **Estación de autobuses Reina Doña Urraca I de León:** en diciembre de 2023 finalizaron las obras de reforma y modernización, por importe de **6.740.816,82 €** para la mejora de la eficiencia energética, adaptación a la discapacidad, mejora de la confortabilidad, modernización del conjunto y mejora del control de accesos y seguridad frente al fuego. La **inversión total** en esta actuación, incorporando los costes de gestión de la estación (hasta 2040) alcanza la cifra de **15.076.229,10 €.**
- **Intermodalidad estación de autobuses de León y AVE:** las obras comenzaron en 2024 y han finalizado en mayo de 2025. Se prevé una inversión total de la actuación de **621.736,73 €** (513.832,01 € fondos MRR y 107.904,72 € fondos propios) cuyo importe definitivo se determinará cuando se liquiden las actuaciones.
- **Estación de autobuses "Egeria" de Ponferrada:** obras finalizadas e inauguradas el 23 de mayo de 2025; Se prevé una inversión total de la actuación de **3.283.380,76 €** (2.095.408,59 €--- fondos MRR y 1.187.972,17 €---fondos propios) cuyo importe definitivo se determinará cuando se liquiden las actuaciones
- **Refugios de espera para viajeros:** En 2023 se instalaron refugios en Cegoñal (Valderrueda), Villaobispo de Otero, y Sariegos CL-623 por importe de **20.000 €. En 2024** se han instalado refugios en Oseja de Sajambre y Villaquejida por un importe de **18.000 €**
- **Ayudas al transporte** de viajeros titularidad de la Comunidad de Castilla y León (convencional, demanda y metropolitano) en la provincia de León: **8.572.653,18€** en 2023 y **9.605.232,56 €** en 2024.
- **Obras para la ubicación del Centro de control de Transporte de Castilla y León:** en febrero de 2025 finalizaron las **obras de reforma de un local** de la estación de autobuses "Reina Doña Urraca I de León" para instalar el Centro de Control del Transporte de Castilla y León por importe de **580.048,25 €.**
- **Ejecución desde 2025 del contrato para la explotación y operación integral del Centro de Control** del Transporte público de viajeros por carretera de la Junta de Castilla y León, por un importe de **1.585.402,00 €.**

2. ***¿Cuáles de las actuaciones previstas en presupuestos, para la provincia de León, en relación a la movilidad, se están llevando a cabo en la actualidad y cuál es la previsión temporal que maneja la Junta para su finalización?***

• **<u>En materia de carreteras:</u>**

Actualmente se encuentran en ejecución las siguientes actuaciones que finalizarán en el presente año 2025:

CVE: BOCCL-11-014487

- **Renovación firme.** CL-626 de La Robla (N-630) a Robles de la Valcueva (LE-331) pp.kk. 95,5 al 107,3. actuación de 11,8 kms con una inversión total de 1.454.658,39 €.

- **Seguridad vial.** Humanización de travesía. Accesibilidad al transporte público. Tramo: N-006: Travesía de Ambasmestas y Vega de Valcarce, P.K. 424+540 a 428+610 Tramo: LE-493: Travesía de Riello, P.K. 11+800 a 12+550 con una inversión total de 1.192.548,91 €.

- **Señalización vertical carreteras de León** años 2024-2025 con una inversión total de 492.071,16 €.

Además, se encuentran en ejecución las siguientes actuaciones en la red autonómica de carreteras de la provincia de León y que finalizarán en los próximos años:

- **Conservación León Este** con un importe total de 8.464.179,13 €€ y que finalizará el año 2026.

- **Conservación León Oeste** con un importe total de 13.286.292, 31 € y que finalizará el año 2028.

• **En el ámbito de los servicios e infraestructuras de transporte:**

- En 2025 se prevé instalar **2 nuevos refugios** por importe aproximado de **18.000 €**

- Vinculada a la programación de actuaciones de humanización de travesías a ejecutar en 2025, se va a realizar la instalación de un **refugio de espera en la localidad de Ambasmestas.**

- En 2025 se han adjudicado obras de reparación en la **estación de autobuses de Astorga** por importe de **25.558,60 €.**

- Se está acometiendo con fondos MRR, en el marco de implantación de un sistema inteligente en el transporte público (ITS) de viajeros por carretera de Castilla y León, un proyecto de instalación de **marquesinas inteligentes En la provincia de León se beneficiarán 11 municipios.** El importe total del contrato para todo Castilla y León asciende a 4.041.642 €.

  Tiene que estar finalizado como máximo en junio de 2026. Así mismo, se van a instalar además **otras marquesinas** específicamente en León en el ámbito del contrato de ITS de equipamiento no embarcado financiado con fondos europeos MRR.

- **En cuanto a las ayudas al transporte de viajeros titularidad de la Comunidad de Castilla y León (convencional, demanda y metropolitano):** en diciembre de 2024 se adelantaron **2,9 M €,** para compensar el déficit de los servicios de transporte público de viajeros durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de abril de 2025, en la provincia de León y asegurar así la liquidez de las empresas y con ello el mantenimiento del tejido empresarial y el nivel de empleo en el sector. Así mismo, próximamente se concederá una nueva ayuda.

CVE: BOCCL-11-014487

- **Sistema tecnológico para el Centro de Control de Transporte de Castilla y León:** en este Centro se ubica todo el sistema tecnológico para el control y la gestión del sistema de transporte público de viajeros por carretera de competencia autonómica, en lo que supone una apuesta decidida de la Junta por la integración de toda la información relativa a este servicio público en una única plataforma tecnológica cuya ejecución comenzó a principios de 2024 por un importe de **1,6 M€.**

3. ***¿Cuál es el importe final que se ha empleado por parte de la Junta de Castilla y León en cada una de las intervenciones que ha ejecutado?***

   Se da contestación en el punto 1.

4. ***¿Cuál es el nivel de ejecución realizado en el ámbito de la movilidad en la provincia de León?***

   Todas las actuaciones están cumpliendo los niveles de ejecución inicialmente previstos sin ningún tipo de demora.

5. ***¿Qué previsiones de inversión maneja la Consejería de Movilidad y Transformación Digital ejecutar hasta finales del presente año 2025?***

   • **En materia de carreteras, las actuaciones que se licitarán en el presente año 2025 son:**

   - Contrato Señalización Horizontal 2025-2026 con una inversión prevista de 664.650,02 €.

   - LE-61 Seguridad Vial LE-524 Restauración Puente en Villafer, P.K. 9+930 con una inversión total de 1.803.668 €.

   • **En el ámbito de los servicios e infraestructuras de transporte:** se da contestación en el punto 2.

Valladolid, a 27 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000324-02. Pág. 42707

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000324-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández, Dña. María Inmaculada García Rioja y Dña. Laura Pelegrina Cortijo, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión número POC-324, transformada en pregunta escrita, formulada José Ignacio Martín Benito, Ana Sánchez Hernández, Inmaculada García Rojo y Laura Pelegrina Cortijo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del estado de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora.

Se ha recibido la POC 324, transformada en pregunta a contestar por escrito, con el siguiente contenido:

¿Qué valoración hace la Junta de Castilla y León de la red de carreteras de titularidad autonómica en la provincia de Zamora?

En contestación a la pregunta se informa que en las carreteras de titularidad autonómica de la provincia de Zamora existen carreteras o tramos con diferentes condiciones de conservación y de planeamiento.

Dada la extensión de la red viaria y las dotaciones presupuestarias disponibles, la situación de las carreteras de esta provincia puede considerarse razonablemente buena, existiendo tramos susceptibles de ser mejorados.

CVE: BOCCL-11-014488

Por parte de la Consejería de Movilidad y Transformación Digital realiza un importante esfuerzo inversor para hacer frente a las necesidades de la extensa red viaria disponiendo únicamente de fondos propios al no haber podido optar a fondos europeos por decisiones unilaterales del Gobierno de España.

Cabe poner en valor que la gestión económica de esta Consejería presenta un grado de ejecución anual de 99 %, y está permitiendo licitar contratos para intervenciones en las carreteras de la provincia de Zamora, que desde el inicio de la legislatura hasta finales de este ejercicio 2025, van a ascender a un total de 27 millones de euros.

Valladolid, a 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000325-02 [...]. Pág. 42709

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000325-02 y POC/000326-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formuladas por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL ANTE COMISIÓN
CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

POC/	RELATIVA A
000325	Personal sanitario en el área de salud del Bierzo.
000326	Infraestructuras sanitarias y personal sanitario en el área de salud del Bierzo.

Contestación por escrito a las POC/1100326 y POC/1100326 formuladas por D. Javier Campos de la Fuente y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativas a inversiones y personal sanitario en el área de salud del Bierzo.

La sanidad pública en El Bierzo es una prioridad política y presupuestaria para la Junta de Castilla y León. El Plan de Garantía Asistencial Integral en El Bierzo, que parte de una inversión inicialmente prevista superior a catorce millones de euros, viene a reforzar las actuaciones realizadas desde el inicio de la legislatura en ámbitos como

CVE: BOCCL-11-014489 y BOCCL-11-014490

la mejora de la cartera de servicios y de las prestaciones, los avances en las tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), el refuerzo del personal, la potenciación de la investigación y la innovación y la mejora de las infraestructuras y el equipamiento.

Desde el inicio de la legislatura, en el Área de Salud del Bierzo, la inversión realizada por la Junta de Castilla y León ha permitido, en Atención Primaria, que la población disponga de un nuevo Centro de Salud en Bembibre moderno y accesible, con una inversión cercana a los cinco millones de euros, de un Punto de Atención Continuada totalmente reformado en el Centro de Salud de Ponferrada II (Pico Tuerto) y diversos centros de salud en los que se ha mejorado la eficiencia energética de los edificios. En El Bierzo también se ha reformado la cubierta y realizado reparaciones del centro de Valle de Laciana (Villablino) en colaboración con la Gerencia de Servicios Sociales.

En el Hospital El Bierzo, se han ejecutado diversas actuaciones, entre otras, se han reubicado las instalaciones de hemodiálisis, mejorando los espacios en los que los pacientes con insuficiencia renal reciben tratamiento; se han realizado obras de climatización de los nuevos vestuarios; se han mejorado y reparado las conducciones de agua; se realizaron reformas y se dotó de equipamiento al nuevo hospital de día psiquiátrico de adultos, ya en funcionamiento; para garantizar accesibilidad y confort para todos los pacientes, especialmente los más vulnerables, se han llevado a cabo actuaciones de mejora del asfaltado y pavimentado en los accesos y la mejora de aislamiento de fachadas; se han realizado obras de remodelación unidad de cuidados intensivos; se han realizado en el Hospital de día oncohematológico actuaciones para la mejora de las instalaciones y humanización de espacios; se están realizando obras para reubicar el Servicio de Rehabilitación y Fisioterapia, aumentando su superficie y mejorando la distribución funcional, y dejando el espacio de la planta baja para la futura Unidad Satélite de Radioterapia, para la que ya se está redactando el proyecto básico y de ejecución. Y en 2025 se continúan realizando obras de mejora diversas, entre las que se encuentran las necesarias para la ubicación de la nueva Unidad de Ictus o la reubicación de consultas de farmacia y de cardiología y la renovación de ascensores.

También se está dotando de tecnología avanzada al Hospital El Bierzo con la incorporación de un TAC, una Resonancia Magnética y un escáner digital para anatomía patológica, además de otro equipamiento como la renovación de dos torres de endoscopias y una sala blanca y diverso equipamiento de farmacia. Además, se ha dotado de un robot quirúrgico que permite ofrecer procedimientos más especializados y complejos, con los beneficios que ello conlleva para los pacientes. En 2025 se realizan actuaciones como la instalación de la sala blanca de farmacia, la informatización de los quirófanos con equipos de gran formato y se ha dotado de un exoesqueleto pediátrico para la rehabilitación de los niños con problemas neuromotores.

Por lo que se refiere a la dificultad de cobertura de las plazas de personal sanitario en el Área de Salud del Bierzo, la falta de especialistas sanitarios es común a todo el Sistema Nacional de Salud y afecta también al Hospital El Bierzo, y son los propios profesionales, en ejercicio de sus derechos, quienes, en función de sus motivos personales, familiares o profesionales, toman sus decisiones a la hora de optar por unos puestos u otros.

CVE: BOCCL-11-014489 y BOCCL-11-014490

Por parte de la Administración autonómica se lleva tiempo poniendo en marcha medidas y se sigue trabajando en ello en el marco del citado Plan de Garantía Asistencial, cuyas medidas en materia de personal, infraestructuras, tecnologías, cartera de servicios, etc., se van cumpliendo según lo previsto para favorecer, facilitar y hacer más atractivo para los profesionales la elección del Área del Bierzo como punto de destino para su prestación de servicios y desarrollo laboral. En este sentido, como ejemplo, se está dotando al hospital, según se ha reseñado, de la última tecnología y se está potenciando la investigación dentro del nuevo Instituto de Investigación Sanitaria IBioLeón.

Asimismo, entre las distintas iniciativas específicas tendentes a la atracción de profesionales sanitarios, cabe citar la aprobación de importantes ofertas de empleo público y convocatoria de procesos selectivos de las especialidades que revisten mayor necesidad; la mejora y avances en el funcionamiento de la bolsa de empleo temporal en su modalidad de abierta permanentemente, para que puedan incorporarse los profesionales que lo deseen sin sujeción a plazo alguno, y tratando de fidelizarles ofertándoles el contrato o nombramiento que mejor se adapte a las necesidades asistenciales; o el concurso de traslados en su modalidad abierta y permanente, implantado desde 2018.

Específicamente, en cumplimiento del Plan de Garantía se han incrementado las Plantillas Orgánicas, tanto de Atención primaria como de Hospitalaria, con la creación de 84 nuevas plazas, 24 de ellas de licenciados especialistas y 30 de personal de enfermería.

Además, el Programa de captación y retención de licenciados especialistas dirigido a los que finalizan anualmente su formación especializada en el Sistema Nacional de Salud ha tenido una evolución favorable puesto que han sido 24 los profesionales fidelizados en el Área de Salud del Bierzo, a los que se sumarán los que puedan ser adjudicatarios en la próxima asignación de plazas que se efectuará después del verano. Y se ha realizado una importante oferta de plazas de Formación Sanitaria Especializada para El Bierzo en la última convocatoria, todas ellas cubiertas, con nueve en la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria, quince en especialidades de Atención Hospitalaria y diez de enfermería, evidenciando que la oferta de formación sanitaria especializada cada vez es más amplia y responde a las necesidades de cada uno de los centros.

Por último, destacar la *Proposición de Ley de Medidas Extraordinarias para impulsar la provisión estable y permanente de puestos sanitarios de difícil cobertura y garantizar la asistencia sanitaria en el Servicio de Salud de Castilla y León,* impulsada por los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León Popular y Vox, que se encuentra en estos momentos en fase de tramitación de enmiendas.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000327-02. Pág. 42712

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000327-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León del uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100327, formulada por D.ª Rosa Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, relativa a que valoración hace la Junta de Castilla y León del uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca.

El proyecto de robotización logística en el Complejo Asistencial Universitario de Salamanca es un proyecto estratégico que contribuye a convertir este hospital en centro de referencia y vanguardia en este ámbito dentro del sistema sanitario español.

La integración de robots AGV (vehículos de guiado automático) es una solución innovadora con un enorme potencial en el contexto del nuevo edificio del hospital, cuyo traslado supuso pasar de una superficie total de 60.503 metros cuadrados del antiguo Hospital Clínico, a los 115.968,32 metros cuadrados con los que cuenta actualmente en el Hospital Universitario de Salamanca, lo que si bien es una sustancial mejora en la prestación de la asistencia sanitaria, también supone que las distancias para la distribución de material se hayan incrementado de manera sustancial.

Los vehículos de guiado automático implantados en el Hospital Universitario de Salamanca son robots eléctricos que emplean una navegación natural. Se comunican con un sistema de control central a través de la red inalámbrica, permitiendo un control de

CVE: BOCCL-11-014491

tráfico muy preciso ya que reciben instrucciones en tiempo real y se pueden monitorizar a través de tablets a disposición del equipo humano de logística.

Estos vehículos están dotados de múltiples sistemas de seguridad que se complementan con la infraestructura (luces estroboscópicas que se activan a su paso y señalización horizontal, separando el circuito peatonal del circuito de los robots).

El uso de la robótica en la logística del Hospital Universitario de Salamanca aporta numerosas ventajas corno una mayor eficiencia ya que los AGV pueden trabajar las 24 horas del día, los 7 días de la semana, optimizando la planificación de los tiempos logísticos, el flujo de trabajo y reduciendo los tiempos de espera. Los AGV transportan de forma segura y eficiente los suministros entre diferentes departamentos y plantas del hospital, minimizando retrasos y errores. La entrega automatizada de carros de alimentación de pacientes y la distribución de ropa de lencería por las distintas unidades, mejora la logística interna y libera tiempo al personal que puede dedicarse a otras tareas.

Asimismo, los vehículos de guiado automático aportan una reducción de costes al automatizar tareas repetitivas, mejoran la seguridad, reduciendo el riesgo de accidentes laborales y lesiones de los operarios de servicio; así como los daños ocasionados en equipos e infraestructura.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000328-02. Pág. 42714

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000328-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué solución va a dar la Junta de Castilla y León a la atención sanitaria en Atención Primaria a los menores de 16 años en la zona básica de salud de Guardo, de Palencia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100328, formulada por D-ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, relativa a la atención sanitaria a los menores de 16 años en la zona basica de salud de Guardo (Palencia).

La Zona Básica de Salud (ZBS) de Guardo, en el Área de salud de Palencia, cuenta actualmente con 498 Tarjetas Sanitarias Individuales (TSI) de población menor de 14 años.

La atención sanitaria de esta población infantil de la ZBS de Guardo está garantizada por el pediatra de área, el equipo de atención primaria y el apoyo de la pediatría hospitalaria, sin que exista demora en la atención a la población pediátrica de esta zona ni se haya recibido ninguna queja ni reclamación asistencial referida a la atención sanitaria de la población infantil de la ZBS de Guardo, población a la que se asegura una atención sanitaria de calidad, personalizada y centrada en las necesidades del paciente.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000329-02. Pág. 42715

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000329-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento del contrato del transporte sanitario terrestre en Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 377, de 30 de enero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100329, formulada por D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, relativa a valoración de la Junta de Castilla y León sobre el cumplimiento del contrato de transporte sanitario terrestre en Castilla y León.

En cumplimiento de los compromisos de legislatura en materia sanitaria, desde 2022, hemos mejorado el modelo de transporte sanitario, para poder lograr la máxima equidad territorial y mejorar el acceso de la población a la asistencia sanitaria, tanto para el transporte terrestre, incrementando las unidades asistenciales y aumentando su operatividad; como para el transporte aéreo, dotándole de un recurso más.

El nuevo contrato de transporte sanitario terrestre, urgente y no urgente, ha supuesto un incremento en más de un 87 % del presupuesto del contrato, lo que han permitido implantar mejoras en toda la Comunidad en este importante servicio al que se destinan 55 millones de euros más al año. Este incremento presupuestario ha permitido incorporar 100 recursos más de tal forma que más de 700 vehículos están destinados diariamente a la prestación del transporte sanitario en Castilla y León; incrementando también los horarios en que están operativos los recursos y mejorando los medios estructurales y humanos.

CVE: BOCCL-11-014493

Ello nos ha permitido pasar de 166 a 194 Unidades Asistenciales de Emergencias Sanitarias (UAS-EMS) que permiten atender a todo el extenso territorio de Castilla y León, encontrándose ubicadas el 62 % de las UAS-EMS en zonas básicas de salud rurales, para atender al 38 % de la población. Esta mejora ha permitido situarnos con una tasa de 8,2 ambulancias por cada 100.000 habitantes, siendo cerca de dos puntos superior a la media nacional situada en 6,5; con más ambulancias Clase B, con una tasa de 8,2 por 100.000 habitantes, muy por encima de la tasa de España de 2,6; y también en ambulancias Clase C, con una tasa de 2,1 por 100.000 habitantes, por encima de la tasa nacional de 1,4.

Por tanto, estamos ante una manifestación muy clara del compromiso de la Junta de Castilla y León con las zonas rurales de la Comunidad puesto que, con la ejecución del nuevo contrato de transporte sanitario terrestre se han optimizado los tiempos de respuesta ante las situaciones de emergencia, permitiendo que los pacientes en situaciones criticas lleguen en el menor tiempo posible a los hospitales de referencia a pesar de la dispersión geográfica y de la orografía complicada de nuestro territorio, beneficiando especialmente a la población de las zonas rurales más alejadas y en muchas ocasiones peor comunicadas.

Este esfuerzo de la Junta de Castilla y León está dando frutos como se pone de manifiesto en la expresión de la satisfacción de los usuarios. En el Barómetro Sanitario de 2024 los ciudadanos otorgan una nota media al Servicio de Emergencias Sanitarias de 7,78, por encima de la media nacional y con un incremento respecto del Barómetro de 2023.

No obstante, es un objetivo prioritario de la Junta de Castilla y León continuar mejorando en la prestación de este servicio con el Plan de mejora del transporte sanitario urgente, tanto aéreo como terrestre, que permitirá seguir optimizando los tiempos de respuesta ante las situaciones de emergencia, con la incorporación de seis nuevos helicópteros medicalizados, así como con catorce nuevas ambulancias. Como consecuencia de ello, para atender a las situaciones de emergencia, con una media de unas 1.000 intervenciones diarias, se contará con una flota de diez helicópteros, uno en cada provincia más otro en El Bierzo, y 204 ambulancias de emergencias sanitarias con lo que contribuirá a seguir mejorando la rapidez de atención a la población en todo el territorio de Castilla y León.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000333-02. Pág. 42717

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000333-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. María del Carmen García Romero y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a cuántas plazas públicas de atención residencial para personas en situación de convalecencia tiene previsto crear la Junta de Castilla y León en Béjar, así como en qué fecha estará disponible esa unidad de convalecencia y cuál será su ubicación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 382, de 13 de febrero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral P.O.C. 333, formulada por D. Fernando Pablos Romo, Dª Rosa Rubio Martín, Dª Carmen García Romero y Dª Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre situación de convalecencia en la ciudad de Béjar.

Por parte de la Gerencia de Servicios Sociales y de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León se está estudiando la implantación o incremento de plazas de convalecencia tanto en la ciudad de Béjar como en otros posibles municipios en la comunidad autónoma.

A tal efecto se firmó en julio de este mismo año un convenio entre con la Diputación provincial de Salamanca para la creación de 11 nuevas plazas en la “Residencia Asistida Provincial” de titularidad de la Diputación Provincial de Salamanca, para el acceso a las cuales se da preferencia a los residentes en la provincia de Salamanca, de las que, por tanto, se van a beneficiar los pacientes de la zona de Béjar.

CVE: BOCCL-11-014494

Estas 11 plazas se suman a las 6 que actualmente existen en la residencia de San Juan de Sahagún.

Valladolid, a 12 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000369-02. Pág. 42719

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000369-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cuándo va a aprobar la Junta de Castilla y León el nuevo Plan de Actuación a la Diversidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 388, de 27 de febrero de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100369, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Rubén Illera Redón, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al nuevo plan de atención a la diversidad.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC. /1100369, se manifiesta lo siguiente:

La atención al alumnado con necesidad especifica de apoyo educativo tiene que formar parte de la actuación ordinaria de todas las instancias de la Administración educativa. Nuestro modelo de atención a la diversidad funciona como un sistema integrado, permitiéndonos responder oportunamente a cada necesidad particular.

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes ha puesto en marcha el proceso de elaboración de una estrategia (o plan) nacional de educación inclusiva que será el marco en que han de desarrollarse las actuaciones de las Comunidades Autónomas, por lo que habrá que esperar a los resultados de la actuación de la ponencia para adoptar las medidas siguientes.

El 29 de enero de 2025, se presentó y constituyó la Ponencia “Estrategia Nacional de Educación Inclusiva”, dentro del Grupo de Trabajo de Educación Inclusiva, dependiente

CVE: BOCCL-11-014495

de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial. La denominación no está clara, puesto que en la documentación que se entregó en la reunión se mencionaba como “estrategia” pero en el acta de la reunión se denomina “plan”.

El Gobierno de España y las Comunidades Autónomas establecerán, a lo largo de 2025, unas líneas estratégicas en el marco común de la Educación Inclusiva. Estas líneas han de dar una respuesta educativa personalizada a la diversidad del alumnado. La ponencia está formada por expertos del ámbito educativo, tanto por profesionales de reconocido prestigio en el ámbito de la inclusión educativa, por asociaciones de la sociedad civil vinculadas con la promoción de derechos del alumnado vulnerable, pores Autónomas.

Valladolid, a 18 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000384-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a medidas para solucionar los problemas de la plantilla de enfermería en el Hospital de Salamanca, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100384, formulada por D.ª Rosa Rubio Martín y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, relativa la plantilla de enfermeria en el Hospital de Salamanca.

Las plantillas orgánicas actualizadas de los Complejos Asistenciales y Hospitales del Servicio Público de Salud de Castilla y León se encuentran publicadas en el Portal de Salud de Castilla y León, en el siguiente enlace:

https://www.saludcastillayleon.es/profesionales/es/recursos-humanos/plantillas-orgianicas/gerencias-atencion-especializada

De las 1.121 plazas de enfermería en plantilla orgánica, a 16 de julio de 2025, solo se encontraban vacantes once plazas de las que nueve de ellas se encontraban pendientes de transformación en plazas de especialidades.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO
Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000386-02. Pág. 42722

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000386-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por las Procuradoras Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, relativa a residencias de mayores y el personal suficiente para dar una calidad asistencial digna y facilitar al personal la conciliación de la vida laboral y familiar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito de la P.O.C 386, formulada por Dª. Soraya Blázquez Domínguez, Dª Yolanda Sacristán Rodríguez y Dª Isabel Gonzalo Ramírez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre datación de personal suficiente a las residencias de personas mayores.

Los centros residenciales de la Gerencia de Servicios Sociales se encuentran dotadas suficientemente de personal para poder dar una calidad asistencial digna a los residentes y cuentan con unas plantillas de personal que superan las ratios establecidas en el Acuerdo de julio de 2022 del Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, sobre criterios comunes de acreditación y calidad de los centros y servicios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

Valladolid, a 4 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000387-02. Pág. 42723

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000387-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a ejecución de las obras del centro de salud de Venta de Baños, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 394, de 13 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100387, formulada por D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo, D, Rubén Illera Redón y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, relativa a los motivos de la Junta de Castilla y León para no licitar la ejecución de las obras del centro de salud de Venta de Baños e iniciar su construcción.

De conformidad con lo indicado ante el Pleno de las Cortes de Castilla y León, en la sesión celebrada el 8 de abril de 2025, en respuesta a la pregunta POP/688:

"El proyecto de construcción de Venta de Baños, con una inversión... prevista de más de cuatro millones y medio de euros, tuvo que ser actualizado para evitar una licitación desierta...

... este año procederemos a licitar la obra de Venta de Baños... Por la misma razón por la que ya hemos invertido más de 6.000.000 de euros en Aguilar, más de 1.200.000 en Frómista, otros 2.000.000 de euros en mejorar los 18 centros de salud de su provincia o por la misma razón por la que hemos renovado y ampliado el equipamiento clínico y tecnológico en Atención Primaria en Palencia.

CVE: BOCCL-11-014498

El nuevo centro de salud de Venta de Baños contará con más de 2.100 metros cuadrados, 16 consultas, sala de técnica y procedimientos, unidad de fisioterapia y rehabilitación, unidad de atención a la mujer, sala de extracciones, zona de salud pública, espacio para soporte vital básico y para atención continuada.

... Estamos empeñados... en mejorar la infraestructura y la tecnología sanitaria del área de salud de Palencia y de toda la Comunidad, como estamos empeñados en seguir mejorando la asistencia sanitaria en Castilla y León".

Actualmente la Gerencia Regional de Salud está trabajando en la documentación necesaria para preparar la licitación de la obra y en planificar su programación junto con el resto de las inversiones que se están llevando a cabo en infraestructuras de atención primaria, tanto en el Área de Salud de Palencia como en el resto de las otras diez áreas de salud de Castilla y León.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000397-02. Pág. 42725

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000397-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a si va a seguir la Junta de Castilla y León pagando la asistencia religiosa en los hospitales públicos mientras siga habiendo un solo niño o niña en esta Comunidad que se encuentre en situación de pobreza severa, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100397, formulada por D. Ruben Illera Redon, D.ª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, de las Cortes de Castilla y León, relativa a asistencia religiosa en los hospitales públicos.

De acuerdo con lo informado en respuesta a anteriores iniciativas del mismo Grupo Parlamentario, la asistencia religiosa en los hospitales públicos se presta en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo sobre Asistencia Religiosa Católica en los Centros Hospitalarios Públicos, firmado por el Gobierno del Partido Socialista en 1985. Ese Acuerdo, a su vez, trae causa del Acuerdo entre el Estado Español y la Santa Sede sobre Asuntos Jurídicos de 1979. Ambos acuerdos, actualmente vigentes, se pueden consultar en los siguientes enlaces:

https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1979-29489

https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-1985-26584

CVE: BOCCL-11-014499

Dicho acuerdo de 1985 establece en sus anexos la asunción por parte de las Administraciones públicas del abono de las retribuciones de los capellanes en los centros hospitalarios públicos encargados de prestar la asistencia religiosa católica, cuyos importes, además, *"Se actualizarían de acuerdo con los índices de subida salarial de los empleados de dichos centros hospitalarios".*

Una vez transferidas las funciones y los servicios del INSALUD a la Comunidad de Castilla y León, en diciembre de 2004, en cumplimiento del Acuerdo del Gobierno Socialista se firmó un convenio entre la Consejería de Sanidad y los obispos de la Comunidad de Castilla y León para la asistencia religiosa en los centros hospitalarios de la Gerencia Regional de Salud en 2005, modificado mediante Adenda de 26 de junio de 2006,

El 29 de enero 2025, se ha firmado un nuevo Convenio de colaboración entre la Gerencia Regional de Salud y los obispados de la Comunidad de Castilla y León para la asistencia religiosa católica en los hospitales y complejos asistenciales del Servicio Público de Salud de Castilla y León.

Por tanto, dado que, de conformidad con lo establecido en la *Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público,* ambos Acuerdos, adoptados a nivel estatal, generan obligaciones jurídicas para las partes firmantes, la Comunidad Autónoma de Castilla y León se encuentra obligada a su cumplimiento.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000398-02. Pág. 42727

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000398-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a en qué situación se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea, que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de las ayudas de la PAC, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta por escrito la pregunta oral en Comisión POC/1100398 formulada por Rubén Illera Redón, Consolación Pablos Labajo, Jesús Guerrero Arroyo y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores y Procuradora pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación en que se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de las ayudas de la PAC.

En respuesta a la cuestión planteada en la iniciativa arriba referenciada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León que dispone que, finalizado un periodo de sesiones las preguntas orales ante Comisión pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, esta Consejería informa lo siguiente:

¿En qué situación se encuentra el procedimiento FEU 2/2023, incoado por la Fiscalía Europea que investiga las presuntas irregularidades existentes en la concesión de ayudas PAC?

Como bien se señala en la formulación de su pregunta, la responsable de la tramitación de la denuncia correspondiente al procedimiento FEU 2/2023 es la Fiscalía Europea.

CVE: BOCCL-11-014500

Es por tanto a este órgano a quien deben dirigirse para solicitar información sobre la situación en que se encuentra el citado procedimiento.

Valladolid, a 29 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000403-02. Pág. 42729

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000403-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, D. Rubén Illera Redón, D. José Luis Vázquez Fernández y D. Jesús Puente Alcaraz, relativa a qué medidas ha tomado o va a tomar la Junta de Castilla y León para evitar que los constantes olores de origen industrial que se sufren en el municipio de Ólvega dejen de producirse, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 400, de 27 de marzo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral ante Comisión número 1100403, formulada por D.ª Judith Villar Lacueva y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las medidas para que dejen de producirse malos olores de origen industrial que llegan al municipio de Ólvega.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Sanidad número 1100403:

En el polígono industrial de Ólvega hay diversidad de actividades e instalaciones que, conforme a lo establecido en el Decreto legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, según su grado de incidencia sobre el medio ambiente, la seguridad y la salud, están sometidas al régimen de autorización ambiental, al de licencia ambiental o al régimen de comunicación ambiental, correspondiendo la competencia para su control e inspección a

CVE: BOCCL-11-014501

la Consejería competente en materia de medio ambiente en el caso de las actividades e instalaciones sujetas a autorización ambiental y al Ayuntamiento de Ólvega en el resto.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000409-02. Pág. 42731

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000409-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Familia e Igualdad de Oportunidades, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a qué trabajos se encuentra realizando la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades para que la prórroga presupuestaria no perjudique las acciones conveniadas y/o concertadas con las entidades del tercer sector social de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 406, de 10 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito de la P.O.C 409, formulada por D. Rubén Illera Redón, Dª Consolación Pablos Labajo, D. Jesús Guerrero Arroyo y Dª Yolanda Sacristán Rodríguez, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre presupuesto concertación entidades tercer sector.

La prórroga presupuestaria no ha perjudicado las acciones concertadas o conveniadas con las Entidades del Tercer Sector de Castilla y León por parte de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de Castilla y León.

En primer término, porque, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 del Decreto 28/2024, de 26 de diciembre, por el que se regulan las condiciones de la prórroga de los presupuestos generales de la Comunidad de Castilla y León para 2024 en el ejercicio de 2025, se establece que, una vez asentados en el presupuesto prorrogado los compromisos previamente referenciados, se imputarán el resto de los gastos, conforme a su naturaleza, correspondientes a actuaciones no finalizadas. Se entiende por actuación no finalizada toda aquélla derivada de acuerdo, plan o promesa realizados por la Administración regional con anterioridad a 31 de diciembre de 2024, de hacer o no hacer algo en un

CVE: BOCCL-11-014502

determinado sentido, así como cualquier prestación que de manera sistemática venga realizando la Administración Autonómica con anterioridad a 31 de diciembre de 2024, y las que resulten imprescindibles para atender el servicio público o que le sean exigibles por norma de rango legal. Por consiguiente, ninguna acción conveniada o concertada con las Entidades del Tercer Sector se ha visto, en absoluto, perjudicada.

En segundo lugar, no solo no se han producido perjuicios, en ese sentido, a las entidades del Tercer Sector, sino que, al contrario, las cantidades asignadas en los sucesivos presupuestos anuales de los últimos cinco ejercicios presupuestarios, en el artículo 25 de la clasificación económica del gasto, en el que se consignan los convenios y conciertos con las citadas entidades, se han ido incrementando de forma continuada. El crédito inicial en el presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales de Castila y León, en el artículo 25, ha sido el siguiente:

- Ejercicio 2020: 171.400.835,00 €
- Ejercicio 2021: 191.076.204,00 €
- Ejercicio 2022: 191.076.204,00 €
- Ejercicio 2023: 203.317.472,00 €
- Ejercicio 2024: 238.004.347,00 €

El crédito actual en los estados de gastos del presupuesto de la Gerencia de Servicios Sociales, en el artículo 25 de la clasificación económica del gasto, asciende a 266.998.877,37 €.

Valladolid, a 4 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000414-02. Pág. 42733

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000414-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a si va a dar cumplimiento la Junta de Castilla y León al mandato de las Cortes de Castilla y León de ejecución del apartado 6 de la propuesta de resolución 11 del pasado Pleno sobre política general, que insta a "adoptar las medidas necesarias para asumir la gestión directa de la villa romana de Camarzana de Tera, única villa romana de la Comunidad que es de su propiedad", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100414, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de ejecución del apartado 6 de la propuesta de resolución 11 del pasado Pleno sobre política general, que insta a adoptar las medidas necesarias para asumir la gestión directa de la villa romana de Camarzana de Tera.

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene colaborando con el Ayuntamiento de Camarzana de Tera para el uso y gestión de esta Villa Romana, siendo un ejemplo de la política de concertación institucional que la Consejería quiere

CVE: BOCCL-11-014503

promover para alcanzar una gestión eficiente en la intervención del patrimonio que, a su vez, contribuya al desarrollo cultural, social y económico del territorio.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000415-02. Pág. 42735

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000415-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, relativa a si va a dar cumplimiento la Junta de Castilla y León al mandato de las Cortes de Castilla y León de ejecución del apartado 7 de la propuesta de resolución 11 del pasado Pleno sobre política general que insta a "Iniciar un expediente de dominio público para el recinto mayor de los campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales, Zamora)", publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100415, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Ana Sánchez Hernández y D. Carlos Fernández Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a si va a dar cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de ejecución del apartado 7 de la propuesta de resolución 11 del pasado Pleno sobre política general que insta a iniciar un expediente de dominio público para el recinto mayor de los campamentos romanos de Petavonium (Rosinos de Vidriales), Zamora.

En contestación a las cuestiones planteadas en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Junta de Castilla y León viene atendiendo los restos romanos de Sansueña en Rosinos de Vidriales de manera continua. Anualmente se llevan a cabo actuaciones de mantenimiento, mejora de la accesibilidad, control de vegetación y limpieza. Esta debe ser la vía para impulsar los yacimientos y no la adquisición de los terrenos que,

CVE: BOCCL-11-014504

considerando los 25 000 enclaves arqueológicos inventariados en Castilla y León, resulta de todo punto inviable.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000416-02. Pág. 42737

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000416-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada por los Procuradores D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo y D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, relativa a cuándo tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural prevista la creación del observatorio de la cadena alimentaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 413, de 30 de abril de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta por escrito a la pregunta oral en Comisión POC/000416 formulada por Rubén Illera Redón, Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo y Miguel Hernández Alcojor, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuándo tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural prevista la creación del observatorio de la cadena alimentaria.

En respuesta a la cuestión planteada en la iniciativa arriba referenciada, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León que dispone que, finalizado un periodo de sesiones las preguntas orales ante Comisión pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, esta Consejería informa lo siguiente:

¿Cuándo tiene la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural prevista la creación del observatorio de la cadena alimentaria?

La creación del observatorio de la cadena alimentaria ya se puso de manifiesto en el debate de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de 4 de septiembre de 2024 con respecto a la Proposición No de Ley PNL/000981 que fue desestimada.

CVE: BOCCL-11-014505

Las funciones que se pueden atribuir al observatorio de la cadena alimentaria en el ámbito de Castilla y León ya se están realizando en la actualidad por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

Así, en materia de información de precios, actualmente los agricultores y ganaderos ya pueden consultar los precios en origen de productos agrícolas y ganaderos a través del observatorio de precios de los productos agrícolas y ganaderos de la Comunidad de Castilla y León. Este observatorio es una herramienta de seguimiento y análisis de los precios en origen de los principales productos agrícolas y ganaderos de Castilla y León.

En estos momentos se pueden consultar en la web de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural los precios en origen para más de 30 productos agrarios, información que proporciona actualmente el observatorio de precios.

Esta información está disponible en la página web de la Consejería en el siguiente enlace:

https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/estadistica-informacion-agraria/precios-productos-agricolas.html

Por otro lado, en relación a los costes de producción que deben soportar los agricultores y ganaderos, la Consejería está publicando estudios de costes de producción que deben soportar los agricultores y ganaderos. Estos estudios de costes permiten al sector productor disponer de referencias a la hora de entablar las negociaciones para la contratación de sus producciones, de forma que éstos perciban la contraprestación adecuada, es decir, unos precios dignos.

Se han realizado diversos estudios de costes de producción para los años 2022, 2023 y 2024 para las principales Denominaciones de Origen de vinos de Castilla y León, así como estudios de costes de producción de leche de oveja y de vaca para los años 2023, 2024 y 2025, y también estudio de costes del lúpulo. Estos estudios se van a seguir realizando para estas y otras producciones, en función de la situación de los mercados.

Esta información de los estudios de costes está disponible en la página web de la Consejería en el siguiente enlace:

https://agriculturaganaderia.jcyl.es/web/es/cadena-alimentaria-industria-agroalimentaria/estudios-costes-produccion.html

Valladolid, a 29 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000422-02. Pág. 42739

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000422-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por la Procuradora Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León para garantizar la seguridad, transitabilidad y conservación de la CL-125, que una Puebla de Sanabria con La Bañeza, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión número 422, tranformada en pregunta escrita, formulada por Maria Luisa Calvo Enríquez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a qué actuaciones inmediatas y a medio plazo tiene previsto realizar la Junta de Castilla y León en relación con la CL-125 entre Puebla de Sanabria y La Bañeza.

Se ha recibido la POC-422, transformada en pregunta a contestar por escrito, con el siguiente contenido:

¿Qué actuaciones inmediatas y a medio plazo tiene previsto llevar a cabo la Junta de Castilla y León en relación con la CL-125 que une Puebla de Sanabria con La Bañeza?

En contestación a la pregunta arriba referenciada se informa que:

La Consejería de Movilidad y Transformación Digital se encuentra firmemente comprometida con la mejora continua de las infraestructuras viarias y realiza aquellas actuaciones que sean precisas para que las carreteras sean seguras, funcionales y estén al servicio de todos los ciudadanos.

CVE: BOCCL-11-014506

La denominada carretera CL-125, discurre por las provincias de León y Zamora y la conforman 2 vías; la LE-125 y la ZA-125.

Además de las actuaciones de conservación que se realizan en el marco de los contratos de conservación ordinaria de León Oeste y el contrato de conservación ordinaria de Zamora, y aquellas que puedan realizarse en el ámbito de los contratos de señalización horizontal y vertical si fueran precisas, cabe destacar que:

En la carretera LE-125 está redactado y aprobado provisionalmente la ejecución refuerzo del firme en el Tramo La Bañeza-Castrocontrigo. P.K 0+000 AL 27+840".

En la ZA-125 está programado a medio plazo el cambio de la señalización vertical, que, si bien está en buen estado, el reflexivo de las mismas caducará en los próximos años.

Así mismo está programado a medio plazo el extendido de micro aglomerado en frio, con el fin de prolongar la vida útil de la capa de rodadura, protegiéndola contra el envejecimiento y el desgaste, mejorando la textura y la fricción del pavimento, lo que aumenta la adherencia de los neumáticos y reduce el riesgo de deslizamientos, mejorando la seguridad vial.

Valladolid, a 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000423-02. Pág. 42741

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000423-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y los criterios prioritarios que se van a establecer en materia de inversión viaria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión número 423, tranformada en pregunta escrita, formulada por Susana Suárez Villagrá, Rebeca Arroyo Otero y Maria Luisa Calvo Enríquez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a cuál es la evaluación actual que realiza la Junta de Castilla y León sobre el estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y criterios prioritarios que va a establecer en materia de inversión viaria.

Se ha recibido la POC-423, transformada en pregunta a contestar por escrito, con el siguiente contenido:

¿Cuál es la evaluación actual que realiza la Junta de Castilla y León sobre el estado de conservación y mantenimiento de la red de carreteras autonómicas y cuáles son criterios prioritarios que va a establecer en materia de inversión viaria?

En contestación a la pregunta arriba referenciada se informa:

La finalidad que rige toda actuación respecto de las carreteras gestionadas por la Consejería de Movilidad y Transformación Digital es la seguridad vial; por ello la conservación de la red de carreteras constituye una actividad prioritaria que tiene como objetivo principal mantener un estándar de calidad constante en la red viaria autonómica, minimizando riesgos para los usuarios y prolongando la vida útil de las infraestructuras.

CVE: BOCCL-11-014507

Teniendo en cuenta que la red de carreteras de Castilla y León de titularidad autonómica es la más extensa de toda España y que tiene una naturaleza muy heterogénea, puede afirmarse que, presenta en términos generales, un estado razonablemente satisfactorio.

Los criterios prioritarios de inversión que asume la Consejería de Movilidad y Transformación Digital se dirigen a preservar y mejorar el patrimonio viario; de acuerdo con ello, se trabaja en los siguientes programas:

- **Conservación ordinaria:** se realizan las operaciones de vialidad ordinaria y vialidad invernal, así como actividades de vigilancia, limpieza, adecuación de márgenes, y pequeñas reparaciones, que se ejecutan con medios propios, así como con contratos plurianuales, garantizando así una cobertura adecuada y equitativa en todo el territorio.
- **Conservación de firmes mediante refuerzos y renovaciones superficiales:** las actuaciones se orientan a mejorar la capacidad estructural del pavimento y sus características superficiales autonómica.
- **Conservación de estructuras:** incluye inspecciones y rehabilitaciones para garantizar la seguridad y funcionalidad de puentes y otras estructuras.
- **Señalización, balizamiento y defensas:** tienen como finalidad asegurar el mantenimiento de la señalización vial, reposición de barreras de seguridad, y mejora de sistemas como los protectores para motoristas. Este aspecto tiene una fuerte incidencia en la seguridad vial.
- **Actuaciones específicas de seguridad vial:** Si bien todas las actuaciones llevadas a cabo en las carreteras tienen como fin último la seguridad vial, estas actuaciones específicas van dirigidas a la mejora de tramos y zonas puntuales que presentan una mayor peligrosidad.

Así mismo y para mejorar la gestión de la red autonómica se está a impulsando la implementación de la **digitalización de la carretera** para avanzar hacia una movilidad más sostenible, y evolucionar hacia unas "carreteras inteligentes".

Por último, ha de recordarse que para abordar la ingente tarea que supone cubrir las necesidades de conservación de la red de carreteras de Castilla y León, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital realiza un importante esfuerzo presupuestario, al disponer exclusivamente de financiación autonómica y no haber podido optar a fondos europeos por decisiones unilaterales del Gobierno de España. La gestión económica de esta Consejería presenta un grado de ejecución que ronda todos los años el 99 %, y está permitiendo licitar contratos, desde el inicio de la legislatura hasta finales de este ejercicio 2025, por un importe total de 272,6 millones de euros.

Valladolid, a 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000424-02. Pág. 42743

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000424-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por las Procuradoras Dña. Susana Suárez Villagrá, Dña. Rebeca Arroyo Otero y Dña. María Luisa Calvo Enríquez, relativa a qué actuaciones está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar la frecuencia del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante Comisión, ahora pregunta escrita número 424 formulada por Susana Suárez Villagrá, Rebeca Arroyo Otero y Maria Luisa Calvo Enríquez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX de las Cortes de Castilla y León, relativa a las actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar las frecuencias del transporte público entre Renedo de Esgueva y Valladolid.

Se ha recibido la POC-424 transformada en Pregunta con respuesta por escrito número 424, con el siguiente contenido:

¿Qué actuaciones que está realizando la Junta de Castilla y León para mejorar las frecuencias del transporte público que une el municipio de Renedo de Esgueva con la ciudad de Valladolid?

En contestación a la Pregunta Escrita arriba referenciada se informa:

El municipio de Renedo de Esgueva forma parte desde 2015 del Transporte Metropolitano de Valladolid, disponiendo de frecuencias que buscan adaptarse a las necesidades de movilidad de sus ciudadanos de acuerdo con el Protocolo firmado entre la Junta de Castilla y León y los respectivos Ayuntamientos.

CVE: BOCCL-11-014508

En el caso que nos ocupa, hay que tener en cuenta que, según lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, *"todos los incrementos de servicios de transporte público regular de viajeros por carretera de uso general adicionales a los previstos en los instrumentos de planificación y coordinación de la presente ley, así como las posibles bonificaciones o exenciones tarifarias solicitadas o establecidas por cualquier Administración Pública, habrán de ser financiados por quien las solicite o establezca".*

De acuerdo con ello, la Consejería de Movilidad y Transformación Digital de la Junta de castilla y León ha actuado de manera proactiva para dar respuesta a la mayor brevedad posible a la demanda del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva relativa al aumento de expediciones en la ruta Renedo-Valladolid:

– Con fecha 13 de marzo de 2025 tiene entrada en la Dirección General de Transportes y Logística, solicitud del Ayuntamiento de Renedo de Esgueva relativa al aumento de expediciones en la Línea VACL-159 concretamente en la ruta: Renedo-Valladolid, dando traslado al Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Valladolid para la gestión del expediente en lo que a él le compete.

– Con fecha 17 de marzo de 2025, de acuerdo con artículo 11 de la Ley 9/2018, de 20 de diciembre, de transporte público de viajeros por carretera de Castilla y León, el Servicio Territorial de Valladolid ha dado trámite de audiencia a la empresa concesionaria, AUTODIVAL S.L.

– A este requerimiento, con fecha 11 de junio de 2025, la empresa adjudicataria AUTODIVAL, emite un informe señalando una valoración con cuestiones tanto técnicas como económicas.

– Finalmente, con fecha 4 de agosto de 2025, desde el Servicio de Planificación y Gestión del Transporte Público de Viajeros, se da traslado, a los efectos oportunos, al Ayuntamiento de Renedo de Esgueva, de las condiciones formuladas por la empresa Autodival S.L.

Valladolid, a 27 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000428-02. Pág. 42745

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000428-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por el Procurador D. José Ramón García Fernández, relativa a qué valoración hace la Junta de Castilla y León de su gestión en materia sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100428, formulada por D. José Ramón García Fernández, Procurador de Unión del Pueblo Leonés (UPL) perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA YA de las Cortes de Castilla y León, relativa a la valoración de la Junta de Castilla y León de su gestión en la presente legislatura en materia sanitaria en la comarca de Ciudad Rodrigo.

Con fecha 23 de junio de 2025, en la respuesta realizada a la PE/1103355, formulada por el mismo procurador, se informó de las cuestiones a las que hace referencia en la presente iniciativa.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000439-02. Pág. 42746

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000439-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, formulada por los Procuradores D. Miguel Suárez Arca, D. Ignacio Sicilia Doménech, D. José Antonio Palomo Martín y Dña. María Isabel Pérez Martín, relativa a qué medidas está tomando la Consejería ante el anuncio de Associated British Foods de una posible reestructuración de su filial española Azucarera, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 29 de mayo de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta por escrito la pregunta oral en Comisión POC/1100439 formulada por Miguel Suárez Arca, Ignacio Sicilia Doménech, Jose Antonio Palomo Martín e Isabel Pérez Martín Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario VOX Castilla y León, relativa a qué medidas está tomando la Consejería de Agricultura ante el anuncio del grupo internacional Associated British Foods (Ab Foods) de una posible reestructuración de su filial española azucarera, como consecuencia de los altos costes estructurales y el deterioro del mercado del azúcar en Europa y que afectaría a los trabajadores de las plantas de la Bañeza, Toro y Miranda de Ebro y a los productores de remolacha de nuestra Comunidad.

En respuesta a la cuestión planteada en la iniciativa arriba referenciada, y de acuerdo con los establecido en el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León previene que, finalizado un periodo de sesiones, las preguntas orales ante Comisión pendientes se tramitarán como preguntas con respuesta por escrito, esta Consejería informa lo siguiente:

¿Qué medidas está tomando la Consejería de Agricultura ante el anuncio del grupo internacional Associated British Foods (AB Foods) de una posible reestructuración de su filial española Azucarera, como consecuencia de los altos costes estructurales

CVE: BOCCL-11-014510

y el deterioro del mercado del azúcar en Europa y que afectarla a los trabajadores de las plantas de La Bañeza, Toro y Miranda de Ebro y a los productores de remolacha de nuestra comunidad?

Antes de que la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural tuviera conocimiento a finales de mayo del expediente de regulación de empleo la empresa AB Azucarera Iberia SL, la Consejería de Agricultura y Ganadería ya se adoptaron medidas de apoyo al sector de remolacha azucarera.

Por un lado, en marzo de 2025, la Consejería publicó una nota interpretativa en relación con la aplicación del artículo 9 de la Orden AGR/227/2023, de 20 de febrero de 2023, para titulares de explotación acogidos a la intervención de cultivos agroindustriales sostenibles ligada a la remolacha azucarera, al amparo del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común de España 2023-2027. Dicha nota se encuentra disponible en la página web de la Consejería en el siguiente enlace:

https://pac.jcyl.es/web/es/regimenes-ayuda/nota-cultivos-agroindustriales-sostenibles.html

En segundo lugar, a primeros de mayo de 2025 por la Consejería se resolvieron favorablemente todas las solicitudes relativas a la incorporación a la ayuda agroambiental ligadas a la remolacha azucarera de la campaña 2024, sin aplicar baremaciones a las solicitudes, con el objetivo de apoyar un cultivo que se considera estratégico para la Comunidad.

Además, desde que se tuvo conocimiento por la prensa el 20 de mayo de 2025 del expediente de regulación de empleo anunciado por AB Azucarera SL que afecta a los siete centros de trabajo que tienen en España, cuatro de ellos en Castilla y León, la Junta de Castilla y León recabó toda la información para conocer el alcance de la medida anunciada contactando con la empresa y con los trabajadores.

Desde el primer momento, la Junta de Castilla y León ha actuado con contundencia, coordinación y diligencia, articulando una respuesta institucional multilateral.

Las principales actuaciones realizadas, hasta la fecha, han sido:

– El Presidente de la Junta de Castilla y León ha participado en reuniones con la empresa, dada la importancia del asunto para nuestra comunidad. En estos encuentros se ha manifestado el rechazo de la Junta al ERE planteado por Azucarera, exigiendo su transformación en un ERTE para garantizar la continuidad de la actividad agrícola y el empleo asociado. Además, se ha reclamado al Gobierno de España la activación del Mecanismo RED para proteger a los trabajadores.

  Contacto inmediato con Azucarera y con los comités de empresa tras el anuncio del plan de reestructuración.

– Desde las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León de cada una de las provincias afectadas, se han mantenido reuniones directas con los representantes de los trabajadores de las plantas afectadas para conocer la situación concreta de cada centro (La Bañeza, Miranda de Ebro y Toro).

CVE: BOCCL-11-014510

– Constitución del Grupo de Trabajo AZUCARERA en el marco de la Fundación para el Anclaje Empresarial y la Formación para el Empleo de Castilla y León para abordar la situación del plan de reestructuración de AB Azucarera. SL y canalizar soluciones de reindustrialización.

– Se han remitido cartas a la Vicepresidenta segunda del Gobierno y Ministra de Trabajo y Economía Social, al Ministro de Economía, Comercio y Empresa, a la Ministra de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, al Ministro de Industria y Turismo, solicitando la intervención de los cinco ministerios en el asunto.

– Dado que el ERE tiene carácter nacional, la autoridad laboral le corresponde al gobierno central, al igual que la activación del Mecanismo RED.

– El Presidente de la Junta de Castilla y León ha remitido dos cartas a Paul Kenward, CEO ABF Sugar.

El cultivo de la remolacha cuenta en la actualidad con un amplio apoyo público. En el marco de las ayudas directas de la Política Agraria Comunitaria se ha programado la ayuda asociada al cultivo sostenible de remolacha azucarera y, en el marco del desarrollo rural una ayuda agroambiental específica para este cultivo. Entre estas dos líneas de ayuda, los agricultores remolacheros de la comunidad reciben ayudas que alcanzan un importe de 22 millones de euros por campaña. La Junta de Castilla y León considera el sector remolachero azucarero fundamental para nuestra economía. Por este motivo desde la Consejería se va a mantener este apoyo a los agricultores.

Finalmente, en los contactos mantenidos con los responsables de la empresa se les ha trasladado la necesidad de explorar soluciones para el mantenimiento de las fábricas en Castilla y León y se les ha exigido la presentación de un plan de reindustrialización documentado con alternativas claras para garantizar la actividad económica en los actuales emplazamientos.

Además, se va a exigir a Azucarera que cumpla los compromisos asumidos en las reuniones celebradas en el marco de la Fundación Anclaje y que son:

- Plan de reindustrialización.

- Coste logístico del transporte de la remolacha hasta la planta de molturación de Toro con cargo a la empresa.

- Mantenimiento de la superficie de cultivo.

- Apoyo a AIMCRA.

- Concreción de las inversiones suficientes en la planta de Toro para garantizar la molturación de toda la remolacha.

Valladolid, a 2 de septiembre de 2025.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000440-02. Pág. 42749

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000440-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Educación, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León las reivindicaciones que madres y padres del Colegio de Educación Especial Sagrado Corazón les han hecho llegar; qué previsión realiza la Junta de Castilla y León en referencia a las necesidades tanto de espacios como de recursos de personal necesarios para afrontar el próximo curso; qué modificaciones relativas a espacios físicos se han realizado en el centro referido en los últimos cinco años para poder dar el actual servicio educativo; si cree la Junta de Castilla y León que las modificaciones interesadas en la pregunta anterior son adecuadas; y si, en previsión del crecimiento anual de nuevos alumnos, prevé la Administración autonómica realizar un centro nuevo o utilizar alguna otra infraestructura ya existente, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 434, de 12 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Respuesta escrita de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria POC./1100440, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier Campos de la Fuente, D.ª Nuria Rubio García, D. Diego Moreno Castrillo, D.ª Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Fernando Pablos Romo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al CEE Nuestra Señora del Sagrado Corazón de León.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria POC. /1100440, se manifiesta lo siguiente:

Con fecha 18 de noviembre de 2024, se recibe escrito de la Asociación de Madres y Padres del CEE “Nuestra Señora del Sagrado Corazón”, solicitando que *“se tenga en cuenta el espacio reducido del centro escolar, que posibilite un desarrollo adecuado tanto de la jornada lectiva como en el desenvolvimiento persona y funcional”.*

CVE: BOCCL-11-014511

Con fecha 20 de noviembre se gira visita por la inspección al centro a fin de verificar las condiciones de los espacios reconvertidos en aulas durante el curso 2023/2024, para el alumnado de la etapa de Educación Básica Obligatoria (EBO), comprobándose su adecuación; también se estima la adecuación del espacio reconvertido en un aula para el alumnado del Programa Transición para la Vida Adulta (IVA), aula que se complementa con la denominada aula-invernadero.

Además de las modificaciones de espacios referidas en el párrafo anterior, en el año 2024 se procede a reformar los aseos.

Por otra parte, el día 11 de febrero de 2025 el Director Provincial de Educación de León y la Jefe del Área de Inspección visitan las instalaciones del centro; el 12 de febrero de 2025 el Director Provincial de Educación de León mantiene una reunión con el AMPA en el que comunica que, en función de las futuras matrículas en el centro, se estudiarán las posibles alternativas respecto a las instalaciones.

Hasta el momento, estas adaptaciones han venido cumpliendo su función, atendiendo las solicitudes de matrículas. Ahora bien, dado el aumento de demanda para matricularse en este centro, se están valorado varias posibilidades de cara al curso 2025/2026. Se ha mantenido y se está manteniendo contacto con el AMPA siendo informados en todo momento de las posibilidades que existen, a fin de acomodar a todo el alumnado en las condiciones adecuadas y conforme sus circunstancias.

Valladolid, a 23 de julio de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Rocío Lucas Navas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000442-02. Pág. 42751

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000442-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada por los Procuradores Dña. Rosa María Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a qué valoración hace la Consejería de los cursos de formación subvencionados destinados a realizar programas de formación para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y transformación digital de la economía, para trabajadores ocupados en la Comunidad de Castilla y León, para los años 2023 y 2024, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la pregunta oral ante la Comisión (POC/ 442), núm. registro de entrada 3184 con tratamiento de pregunta con respuesta por escrito, formulada a la Junta de Castilla y León por la Procuradoras y Procuradores Dª. Rosa Rubio Martín, D. Javier Campos de la Fuente, Dª. Noelia Frutos Rubio, D. José Francisco Martín Martínez, D. José Ignacio Martín Benito y Dª. Eva Ceballos Marroquín, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a los cursos de formación para competencias profesionales relacionadas con la transformación digital, planteando la siguiente cuestión:

"¿Qué valoración hace la consejería de Industria, Comercio y Empleo sobre los cursos de formación de programas subvencionados para adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios de transformación digital de la economía, destinados a trabajadores de la Comunidad de Castilla y León?"

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y en respuesta a la pregunta formulada, se informa lo siguiente:

La Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el Empleo en el ámbito laboral contempla iniciativas de formación

CVE: BOCCL-11-014512

profesional para el empleo, entre las que figura la oferta formativa para trabajadores ocupados.

Dentro de estas iniciativas, y en el marco del Plan Estratégico de Subvenciones, aprobado por Orden de la Consejería de Empleo e Industria de 10 de junio de 2021 por la que se aprueba el Plan Estratégico de Subvenciones del Servicio Público de Empleo de Castilla y León para el periodo 2021-2023, el Servicio Público de Empleo de Castilla y León convocó, mediante Resolución de 14 de junio de 2023, subvenciones públicas en concurrencia competitiva destinadas a la financiación de programas de formación para la adquisición y mejora de competencias profesionales relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía para trabajadores ocupados en Castilla y León para los años 2023 y 2024, por un importe inicial de 4.000.000 €, el cual resultó incrementado, por Resolución de 18 de octubre de 2023, hasta un importe final de 6.779.714 €.

La convocatoria tenia por objetivo facilitar el acceso de las personas trabajadoras ocupadas en CyL a una oferta formativa innovadora y actualizada en competencias básicas y avanzadas relacionadas con los cambios tecnológicos y la transformación digital de la economía, que les permitiese adaptarse a las necesidades que demandan la economía y la sociedad. Con la formación subvencionada se buscaba dotar a los trabajadores de CyL de mejores niveles de cualificación tecnológica para responder a los cambios generados en el mercado laboral como consecuencia de la evolución de las TIC, la globalización y la automatización de los sistemas productivos.

Además, conscientes de la conveniencia de que las personas desempleadas interesadas pudiesen mejorar su capacitación y empleabilidad, y con el objeto de facilitar su acceso a este tipo de acciones formativas, la convocatoria permitía su participación en un porcentaje máximo del 30 %. Por ello en atención a su situación, por Resolución de 23 de diciembre de 2023, se convocaron en régimen de concesión directa, becas y ayudas de transporte, manutención, alojamiento y conciliación destinadas a las personas desempleadas que participaran en acciones formativas derivadas de este tipo de ofertas formativas.

Los beneficiarios de estas subvenciones son las entidades de formación o agrupaciones de estas, inscritas en el correspondiente Registro de Entidades de Formación para impartir especialidades formativas incluidas en el Catálogo de Especialidades Formativas previsto en la citada ley. Resultando beneficiarias aquellas entidades con mayor valoración, a través de un criterio técnico, entre los que se encuentra:

- Diversidad de la oferta formativa del programa de formación, referida a la incorporación de un porcentaje de acciones formativas destinadas a cubrir las necesidades de competencias básicas y avanzadas relacionadas con la transformación digital establecidas como prioritarias.

- Adecuación de la oferta formativa en modalidad presencial del programa de formación a la distribución geográfica de los destinatarios de la formación, con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades en todo el territorio de la Comunidad y luchar contra la despoblación.

CVE: BOCCL-11-014512

- Adecuación de la oferta formativa de teleformación a la dispersión geográfica existente en Castilla y León, con la finalidad de facilitar el acceso a los alumnos residentes en zonas rurales de menor número de habitantes.

Con estos criterios, se garantiza el acceso a esta formación a las personas trabajadoras residentes en pequeños núcleos de población dispersos o de carácter rural, y, además, con la mira puesta en la contribución de las entidades formadoras en la empleabilidad de personas con discapacidad, la convocatoria recogía de forma particular tales criterios en la valoración de las solicitudes y, por tanto, en la concesión del dinero público.

Además, la convocatoria priorizaba en la selección de los alumnos por parte de las entidades formadoras a personas trabajadoras pertenecientes a colectivos con mayores dificultades de acceso y mantenimiento en el mercado de trabajo, impulsando el acceso a esta la formación de trabajadores con contratos de carácter fijo-discontinuo, de duración determinada y/o a tiempo parcial, de afectados por la activación del Mecanismo RED, de empresas en ERE, ERTE o en concurso de acreedores, y de trabajadores con baja cualificación .

Con la financiación de la medida y dentro del plazo de ejecución, que finalizó el 30 de noviembre de 2024, se han impartido 10 programas integrados por 429 acciones formativas del subsistema de formación profesional en las que han participado más de 6.000 personas (de las que el 56 % fueron mujeres). El 77 % del alumnado total participante correspondió a personas trabajadoras ocupadas en Castilla y León, mientras un 23 % se hallaba en situación de desempleo, habiéndose concedido becas o ayudas directas al transporte, la manutención y la conciliación a alumnos de este colectivo por importe total de 244.035 €.

El grueso de las acciones formativas se desarrolló en modalidad de teleformación (70 %), mientras el 30 % restante tuvo lugar de forma presencial. La mayoría del alumnado se inclinó por la formación tecnológica y digital dentro de las familias profesionales de informática y comunicaciones, administración y gestión, y comercio y marketing, seguidas de artes gráficas, edificación y construcción civil, y servicios socioculturales y a la comunidad.

La valoración de esta medida de formación es positiva, ya que la subvención concedida no sólo ha cumplido la finalidad formativa que le es propia, sino que, además, gracias a las consideraciones sociales que se incluían en la convocatoria la subvención concedida, han coadyuvado a potenciar los beneficios sociales de las políticas públicas establecidas por el gobierno de la Comunidad de Castilla y León.

Valladolid, a 29 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000443-02. Pág. 42754

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000443-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Industria, Comercio y Empleo, formulada por los Procuradores D. Javier Campos de la Fuente, Dña. Rosa María Rubio Martín, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Eva Ceballos Marroquín y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a diversas cuestiones en relación a la pérdida de autónomos en la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

En contestación a la Pregunta Oral ante la Comisión (POC/ 443), Núm. Registro de entrada 3185 con tratamiento de Pregunta con respuesta por Escrito, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y Procuradoras D. Javier Campos de la Fuente, Dª. Rosa Rubio Martín, Dª. Noelia Frutos Rubio, D. José Ignacio Martín Benito, Dª. Eva Ceballos Marroquín y D. José Francisco Martín Martínez, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la pérdida de la actividad laboral de empresas de Autónomos en nuestra Comunidad, planteando las siguientes cuestiones:

"En el último año casi un millar de autónomos han decidido cesar en su actividad laboral de forma que Castilla y León se ha colocado en los puestos de cabeza de la pérdida de este perfil empresarial en la nación. Se pregunta:

1.- ¿Cómo explica la Junta de Castilla y León esta pérdida de autónomos del último año?

2.- ¿Por qué cree el ejecutivo que hay una diferencia tan notable con otras comunidades autónomas?

CVE: BOCCL-11-014513

3.- ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para la mejora de este sector productivo en los últimos años?

4.- ¿Cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir los datos tan desfavorables?

5.- ¿Qué ámbito temporal maneja la administración autonómica para mejorar estas cifras tan preocupantes?"

Desde la Consejería de Industria, Comercio y Empleo y en respuesta a la pregunta formulada por ese Grupo Parlamentario, se procede a informar lo siguiente:

Con carácter previo, debemos precisar que al objeto de facilitar información precisa, concreta, cuantificada, verificable y contrastable, y dado que la pregunta habla de "último año" sin precisar un rango concreto de fechas, se informa que a estos efectos se tendrán en cuenta: 1) los datos de afiliación a último día de mes de diciembre de 2024 comunicados por el Ministerio de Inclusión Seguridad Social y Migraciones y su comparativa con los comunicados a diciembre de 2023 y 2) la estadística de personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a la Seguridad Social con fecha Diciembre de 2024, publicada por la Subdirección General de Estadística y Análisis Sociolaboral de la Secretaría de Estado de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Economía Social.

1.- ¿Cómo explica la Junta de Castilla y León esta pérdida de autónomos del último año?

El análisis de la variación interanual de afiliación al RETA entre los meses diciembre de 2023 y diciembre de 2024, según los datos facilitados por el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, pone de manifiesto que Castilla y León es la comunidad autónoma de España que más afiliados al RETA ha perdido en el último año en términos absolutos (-1.746). Si analizamos sin embargo el peso relativo de la pérdida (pérdida de afiliados sobre total de afiliación), Castilla y León se posiciona en tercer lugar (-0,94 %), tras la ciudad autónoma de Ceuta (-1,36 %) y el principado de Asturias (-0,97 %).

La explicación de estas cifras hay que buscarla en el análisis de perfiles del colectivo, facilitados por la estadística de personas trabajadoras por cuenta propia afiliadas a la Seguridad Social, publicada por el Ministerio de Trabajo y Economía Social. Dicho análisis evidencia claramente dos vertientes explicativas a la referida pérdida de afiliación:

En Castilla y León, pese a reducirse la afiliación al RETA (empleo por cuenta propia) en el último año un 0,94 %, los afiliados totales se incrementaron un 1,47 %, gracias a un incremento del 2,05 % al régimen general (empleo por cuenta ajena).

2.- ¿Por qué cree el ejecutivo que hay una diferencia tan notable con otras comunidades autónomas?

Este punto ha sido contestado en el anterior

3.- ¿Qué iniciativas ha puesto en marcha la Junta de Castilla y León para la mejora de este sector productivo en los últimos años?

La Junta de Castilla y León viene trabajando en favor de los trabajadores autónomos de la Comunidad Autónoma desde que existe como tal. No sólo lo ha venido haciendo por mandato estatutario, pues el artículo 16 de nuestro Estatuto de Autonomía encomienda

CVE: BOCCL-11-014513

a los poderes publicas la promoción del desarrollo de todas las formas de actividad empresarial, con especial atención a la pequeña y mediana empresas y a los emprendedores autónomos", sino porque estos son los grandes protagonistas de la economía de nuestra comunidad autónoma, pues hoy representan casi el 59 % de las empresas activas de Castilla y León.

En la actual undécima legislatura, el gobierno de Alfonso Fernández Mañueco reforzó las medidas iniciadas hace una década, con la aprobación de la Estrategia de Emprendimiento e Innovacion 2027 y del Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023-2025, respectivamente. Tambien se ha firmado el II Acuerdo de la Mesa del Autónomo (07/10/2024), con importantes medidas en favor de la promoción y estímulo del autoempleo en nuestra Comunidad Autónoma.

En respuesta a este reto, y aprovechando las fortalezas de nuestra fuerte tradición y coyuntura de autoempleo, se ha presentado este ejercicio 2025 el programa RELEVACyL, un ambicioso programa diseñado por la Junta de Castilla y León para fomentar el relevo generacional de la actividad productiva, sostenible pero carente de relevo, a través del trabajo por cuenta propia o autónomo.

Al programa RELEVACyL se puede acceder a través del siguiente enlace:

Programa RELEVACYL | Empresas | Junta de Castilla y León

4.- ¿Cómo pretende la Junta de Castilla y León revertir los datos tan desfavorables?

Como ya se ha indicado en el punto anterior de esta pregunta escrita, y atendiendo a una filosofía de marco lógico en el diseño de actuaciones que respondan al reto que plantea la problemática existente, la Junta de Castilla y León continuará abordando el estímulo al autoempleo en nuestra Comunidad Autónoma a través de la hoja de ruta que facilita una herramienta de planificación estratégica ambiciosa y a su vez flexible, como lo es el Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo 2023-2025, en cuya continuidad ya se está trabajando en la actualidad, para el periodo 2026-2029, siempre desde el diálogo y consenso con las asociaciones profesionales de trabajadores autónomos representativas que participan en el órgano de participación que es la mesa del Autónomo de Castilla y León.

Especial intensidad se dedicará al desarrollo e implantación de las medidas que de forma concreta abordan las problemáticas 1.1. y 1.2. antes descritas, relacionadas con el reto de las jubilaciones carentes de relevo y la asalarización gradual de la fuerza laboral, fruto de la actual política fiscal y laboral del gobierno central, respectivamente, y que actualmente se concretan en las ayudas al pago de cuotas de la Seguridad Social de los autónomos y a las actuaciones que integran el programa RELEVACyL.

4.- ¿Qué ámbito temporal maneja la administración autonómica para mejorar estas cifras tan preocupantes?"

Inherente a lo expuesto en el punto anterior, la política pública implantada se trabaja de forma flexible y ambiciosa en el Plan Estratégico de Fomento del Empleo Autónomo, con impactos esperados a 3 años mediante la persecución de objetivos para los que se diseñan

CVE: BOCCL-11-014513

actuaciones actuales concretas en el marco de medidas estratégicas. La evaluación anual de los planes de acción permite la introducción de medidas correctoras en el diseño de los planes de acción a implantar en años sucesivos, lo que dota de flexibilidad basada en la evidencia a la herramienta estratégica y facilita un mejor alcance de los impactos esperados. La planificación estratégica vigente plantea un horizonte temporal a 3 años (2023-2025). La evaluación final de la misma resultará en una nueva herramienta estratégica a 4 años (2026-2029) que, bajo la misma filosofía y planteamiento estratégicos, se retroalimentará año a año al objeto de reconducir la pérdida de afiliación al RETA reforzando el actual liderazgo de nuestra Comunidad Autónoma en materia de espíritu emprendedor y resiliencia de los negocios autónomos de nuestra Comunidad Autónoma.

Valladolid, a 29 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: Leticia García Sánchez

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000444-02. Pág. 42758

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000444-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Movilidad y Transformación Digital, formulada por los Procuradores D. Luis Briones Martínez, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, Dña. Virginia Jiménez Campano, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Eva Ceballos Marroquín, relativa a si tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-619 entre el punto kilométrico 58 y el 58,135, en la confluencia con la BU-130, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta oral ante comisión número 444, tranformada en pregunta escrita, formulada por Luis Briones Martínez, Laura Pelegrina Cortijo, Virginia Jiménez Campano, Noelia Frutos Rubio, Jesús Puente Alcaraz, Eva Ceballos Marroquín, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la aprobación de la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-169.

Se ha recibido la POC-444, transformada en pregunta a contestar por escrito, con el siguiente contenido:

¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León aprobar la tramitación urgente del proyecto de construcción de una rotonda en la CL-169, entre el punto kilométrico: "58 al Pk 58,135", en la confluencia con la carretera 81.1-130, tras la aprobación de una Proposición No de Ley instando a ello, en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital, el pasado día 21 de mayo de 2025?

En contestación a la Pregunta arriba referenciada se informa que:

En cumplimiento de la resolución aprobada en la Comisión de Movilidad y Transformación Digital el 21 de mayo de 2025, ya se ha dictado la correspondiente Orden

CVE: BOCCL-11-014514

de Estudio para la redacción del proyecto constructivo de una rotonda en la CL-619, entre el punto kilométrico 58 al 58,135, en la confluencia con la carretera BU-130, como primer trámite para acometer esta actuación.

Valladolid, a 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MOVILIDAD
Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL,

Fdo.: José Luis Sanz Merino

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000446-02. Pág. 42760

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000446-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Sanidad, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, Dña. Alicia Palomo Sebastián y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a si dispone la Junta de Castilla y León de un plan autonómico específico de actuaciones preventivas y de adaptación a los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la POC/1100446, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández, D.ª Alicia Palomo Sebastián y D. Javier Campos de la Fuente, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al plan autonómico específico de actuaciones preventivas y de adaptación a los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud.

Ante las altas temperaturas que hubo en toda Europa en 2003, con importantes repercusiones sobre la salud y un aumento de la mortalidad esperada, la Junta de Castilla y León elaboró en 2004 la *"Guía de respuesta ante el riesgo de olas de calor"* en la que se recogen con una visión integradora las acciones que permitan paliar las acciones derivadas de las temperaturas extremas, y el impacto que pueden ocasionar en la salud de las personas o las derivadas de los incendios forestales. Por la naturaleza de las acciones que deben acometerse la Guía fue coordinada por la Agencia de Protección Civil y Emergencias. Dicha guía definió las acciones a realizar en materia de salud pública, concretándolas en la estimación de la sobremortalidad y la vigilancia de las repercusiones en la salud ocasionadas por las altas temperaturas, además de las acciones de información a la población.

CVE: BOCCL-11-014515

El *"Plan Nacional de Actuaciones Preventivas de los Efectos del Exceso de Temperaturas sobre la Salud 2025",* aprobado el 22 de abril de 2025, establece las actuaciones a realizar para reducir el impacto sobre la salud de la población como consecuencia de la ola de calor epidemiológica, entre las que se incluye el desarrollo de un Sistema de Información sobre Mortalidad. Asimismo, propone acciones para coordinar las instituciones de la Administración del Estado implicadas y otras que puedan ser realizadas por las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Las actuaciones autonómicas no solo se centran en el sistema de vigilancia, sino que se ha hecho un gran esfuerzo en materia de información a la población, además de la que compete a la Agencia de Protección Civil y Emergencias. A este respecto, la Consejería de Sanidad ha definido los aspectos que deben ser observados por la población ante una ola de calor, categorizando los grupos poblacionales en especial riesgo, las medidas que evitan consecuencias para su salud y las actuaciones a realizar de producirse casos. Se puede acceder a esta información y a las recomendaciones generales para prevenir los efectos de las altas temperaturas sobre la salud en los siguientes enlaces del Portal de Salud de Castilla y León:

https://www.saludcastillayleon.es/es/salud-estilos-vida/cuidados-ola-calor

Vigilancia de la mortalidad por temperaturas elevadas | Profesionales

Además, ante la creciente tendencia hacia las temperaturas elevadas y con el objeto de mejorar la información a la población para preservar su salud, se acaba de realizar una campaña institucional de divulgación. Adicionalmente, para reforzar el recordatorio de las principales medidas preventivas se diseñó un cartel para su amplia difusión en nuestra Comunidad.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000448-02. Pág. 42762

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000448-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio, formulada por los Procuradores D. José Luis Vázquez Fernández, D. Fernando Pablos Romo, Dña. María del Carmen García Romero, D. Rubén Illera Redón, D. Jesús Puente Alcaraz y Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez, relativa a si prevé la Junta de Castilla y León la valorización del rechazo del residuo sólido doméstico no reciclable desde la alternativa de una única planta incineradora que preste servicio a toda la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.
En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación por escrito a la pregunta oral ante Comisión número 1100448, formulada por D. José Luis Vázquez Fernández y otros Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a valorización energética del rechazo de residuos sólidos domésticos de la Comunidad.

Finalizado el periodo de sesiones, de conformidad con lo establecido por el artículo 159.3 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se da respuesta por escrito a la Pregunta Oral ante la Comisión de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio número 1100448:

La Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio no dispone de ningún proyecto de valorización energética del rechazo de los residuos domésticos

CVE: BOCCL-11-014516

de la Comunidad, no procediendo, por tanto, realizar en este momento pronunciamiento alguno sobre la valoración de alternativas al respecto.

Valladolid, a 25 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quiñones Fernández

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000449-02. Pág. 42764

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000449-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de poner en marcha, antes de finalizar 2025, un programa de recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León situado en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100449, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de poner en marcha, antes de finalizar 2025, un programa de recuperación del Patrimonio Histórico-Artístico de Castilla y León situado en el medio rural.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, según establece la normativa de patrimonio cultural de Castilla y León, son los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León los obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro.

CVE: BOCCL-11-014517

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En este sentido, en esta legislatura se ha creado una nueva línea de subvenciones destinada a financiar acciones de las entidades gestoras que trabajan en el territorio, con el fin de hacer más eficiente la gestión integral de los bienes culturales. A través de esta línea se priorizan los proyectos de gestión que se realicen en municipios con una densidad de población inferior a 12,5 habitantes por km^2.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000450-02. Pág. 42766

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000450-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de poner en marcha, antes de finalizar 2025, un programa de recuperación, señalización y puesta en valor de los eremitorios mozárabes de la Comunidad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100450, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de poner en marcha, antes de finalizar 2025, un programa de recuperación, señalización y puesta en valor de los eremitorios mozárabes de la Comunidad.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la política de intervención en el patrimonio cultural debe seguir una planificación rigurosa, sin que quepa actuar de manera arbitraria o a la demanda. Debe cuestionarse por qué realizar actuaciones sobre este tipo de bienes y no sobre otro tipo de manifestaciones

CVE: BOCCL-11-014518

o estilos arquitectónicos como, por ejemplo, la arquitectura barroca o la arquitectura contemporánea.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | POC/000451-02. Pág. 42768

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000451-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar antes de finalizar 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el eremitorio mozárabe de Cervera de Pisuerga (Palencia), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100451, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar antes de finalizar 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural para el eremitorio mozárabe de Cervera de Pisuerga (Palencia).

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que este bien ya cuenta con la protección que le atribuyen las normas urbanísticas vigentes de Cervera de Pisuerga, en donde está catalogado corno yacimiento arqueológico y, por tanto, se configura como suelo rústico de protección cultural. Además,

CVE: BOCCL-11-014519

está considerado como un bien inventariado, según la normativa autonómica en materia de patrimonio cultural.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000452-02. Pág. 42770

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000452-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar antes de finalizar 2025 un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100452, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de iniciar, antes de finalizar 2025, un expediente de declaración de Bien de Interés Cultural del acueducto de San Giraldo (Ciudad Rodrigo).

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la solicitud para incoar estos procedimientos puede iniciarse a petición de cualquier persona física o jurídica, pero la decisión sobre la incoación es siempre potestad de la Administración. Para poder adoptar tal decisión, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, inicia un período de información previa con el fin de determinar la conveniencia de incoar alguno

CVE: BOCCL-11-014520

de los procedimientos establecidos en la Ley para la protección de los bienes integrantes del patrimonio cultural, basándose en la concurrencia de valores singulares en el bien y su excelencia respecto al patrimonio cultural de toda la Comunidad.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000453-02. Pág. 42772

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000453-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de resolver antes de finalizar 2025 el expediente de Bien de Interés Cultural de la casa de Vela Zanetti (Milagros, Burgos), iniciado el 24 de marzo de 1997, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1000453, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de resolver, antes de finalizar 2025, el expediente de Bien de Interés Cultural de la casa de Vela Zanetti (Milagros, Burgos),.

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ya está priorizando la resolución de los expedientes incoados hace décadas que están pendientes de resolver, por lo que se viene trabajando en esos expedientes, completando esa documentación y realizando los trámites exigidos por la normativa vigente que incrementan la seguridad jurídica

CVE: BOCCL-11-014521

y la participación social. En este sentido, se han solicitado los preceptivos informes a las instituciones consultivas y se ha abierto el trámite de información pública.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 19 de septiembre de 2025 POC/000454-02. Pág. 42774

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

461. Preguntas para respuesta oral en Comisión

POC/000454-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta oral en Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, formulada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de resolver antes de finalizar 2025 el expediente de Bien de Interés Cultural como conjunto histórico del casco antiguo de Ponferrada, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 440, de 26 de junio de 2025, que ha sido evacuada por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta oral en Comisión POC/000303 a POC/000307, POC/000314, POC/000322 a POC/000329, POC/000333, POC/000369, POC/000384, POC/000386, POC/000387, POC/000397, POC/000398, POC/000403, POC/000409, POC/000414 a POC/000416, POC/000422 a POC/000424, POC/000428, POC/000439, POC/000440, POC/000442 a POC/000444, POC/000446 y POC/000448 a POC/000454, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, que han sido evacuadas por escrito en virtud del artículo 159.3 del Reglamento de la Cámara.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta para respuesta oral ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, POC./1100454, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. José Luis Vázquez Fernández, D. Carlos Fernández Herrera, Dña. María Isabel Gonzalo Ramírez, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. Javier Campos de la Fuente, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a cómo va a dar la Junta de Castilla y León cumplimiento al mandato de las Cortes de Castilla y León de 27 de mayo de 2025 de resolver, antes de finalizar 2025, el expediente de bien de interés cultural como conjunto histórico del casco antiguo de Ponferrada.

En contestación a la cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ya está priorizando la resolución de los expedientes incoados hace décadas que están pendientes de resolver, por lo que se viene trabajando en esos expedientes, completando esa documentación y realizando los trámites exigidos por la normativa vigente que incrementan la seguridad jurídica

CVE: BOCCL-11-014522

y la participación social. En este sentido, se han solicitado los preceptivos informes a las instituciones consultivas y se ha abierto el trámite de información pública.

A 26 de agosto de 2025.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León
XI Legislatura

Núm. 462 | 19 de septiembre de 2025 | PE/003722-02. Pág. 42776

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003722-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por las Procuradoras Dña. Eva Ceballos Marroquín y Dña. María Soraya Blázquez Domínguez, relativa a si se ha presentado alguna queja o sugerencia, y, en caso afirmativo, cuántas, relativas a qué asunto cada una de ellas y centro donde se han producido, y si existe algún mecanismo por parte de la Junta de Castilla y León que permita hacer un seguimiento y evaluación del funcionamiento y desarrollo del Programa Conciliamos, y, en caso afirmativo, cuáles son las conclusiones en los años citados, en relación con el Programa Conciliamos, para cada uno de los años 2024 y 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 446, de 21 de julio de 2025.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita PE/003722.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2025.

El Presidente de las Cortes de Castilla y León
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

Contestación a la pregunta escrita P.E.3722, formulada por Dª Eva Ceballos Marroquín y Dª Soraya Blázquez Domínguez, Procuradoras pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León sobre el Programa Conciliamos.

En el año 2024 se presentaron 21 quejas en relación al Programa Conciliamos, lo que supone el 0,09 % en relación al número de menores participantes en las distintas ediciones:

Los asuntos de las quejas fueron las siguientes:

- Insatisfacción con la ejecución de la programación o con alguna de las actividades: 5
- Desacuerdo con una actuación puntual o específica de un monitor/a: 3
- Problemas relacionados con las instalaciones o con cambios de instalación: 3
- Extensión de la gratuidad del Conciliamos Incluye frente al resto de Conciliamos: 3
- Fallos en la aplicación informática durante el plazo de presentación de solicitudes: 2
- Desacuerdos relacionados con el procedimiento administrativo de acceso al programa o con el incumplimiento de los requisitos de acceso: 2
- No acceso al programa de persona mayor de 14 años con discapacidad: 1

CVE: BOCCL-11-014523

- No celebración del comedor por no alcanzarse los mínimos: 1
- Desacuerdo con requisitos de acceso especiales para familias de ámbito rural: 1

El Número de Sugerencias fue de 2, y sus asuntos fueron:

- Felicitación por el desarrollo del programa y ampliación del mismo a septiembre: 1
- Participación de familias no empadronadas en Castilla y León: 1

Los Centros donde se han producido las quejas son los siguientes:

- AVILA: 1 (SOTILLO DE LA ADRADA)
- BURGOS: 6
  - MIRANDA DE EBRO: 1
  - ARANDA DE DUERO: 5
- PALENCIA: 1 (CEIP Tello Tellez)
- SEGOVIA: 2
  - ABADES: 1
  - BERNUY DE PORREROS: 1
- VALLADOLID: 8
  - CEIP MARINA ESCOBAR: 3
  - CEIP MIGUEL DELIBES: 1
  - ARROYO DE LA ENCOMIENDA CEIP MARGARITA SALAS 1
  - LAGUNA DE DUERO: 1
  - MEDINA DEL CAMPO: 1
  - ZARATÁN: 1
- SIN CENTRO ASIGNADO: 3

En el año 2025 el número de quejas ha sido 16.

Los asuntos han sido los siguientes:

- Problemas derivados de la atención a menores con discapacidad/peticiones de monitor de refuerzo: 6
- Problemas relacionados con las instalaciones o con cambios de instalación: 2
- Fallos en la aplicación informática durante el plazo de presentación de solicitudes: 2
- Insatisfacción con la ejecución de la programación o con alguna de las actividades: 2
- Desacuerdo con una actuación puntual o específica de un monitor/a: 2

CVE: BOCCL-11-014523

- Desacuerdos relacionados con el procedimiento administrativo de acceso al programa o con el incumplimiento de los requisitos de acceso: 1
- Error en listados comedor: 1

El número de Sugerencias fue de 3, con los siguientes asuntos;

- Participación de familias no empadronadas en Castilla y León: 1
- Ampliación del horario: 1
- Ampliación del comedor al ámbito rural: 1

Los centros donde se han producido las quejas son los siguientes:

- LEÓN: 4:
  - ASTORGA: 1
  - CEIP LA PALOMERA. 2
  - CEIP SAN CLAUDIO: 1
- SEGOVIA: 1

  SEPULVEDA
- VALLADOLID: 8
  - CEIP ALONSO BERRUGUETE: 3
  - ZARATÁN: 2
  - ARROYO DE LA ENCOMIENDA CEIP ATENEA: 1
  - ARROYO DE LA ENCOMIENDA CEIP KANTICA: 1
  - PEÑAFIEL: 1
- SIN CENTRO ASIGNADO: 3

El último contrato de Servicios para la prestación del Programa Conciliamos para los años 2024 y 2025 incluyó entre las obligaciones de la entidad adjudicataria la realización de Encuestas de satisfacción, que se realizan tras la edición de verano del programa que es la de mayor participación y la más compleja en cuanto a organización y desarrollo.

A la vista de estos resultados, la conclusión es que el Programa Conciliamos supone un recurso necesario y valorado de forma muy positiva por las familias, cuyo grado de satisfacción es alto en todos sus aspectos.

Valladolid, a 4 de agosto de 2025.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Isabel Blanco Llamas

D.L.: VA.564-1984 - ISSN 1134-7864

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes